

---

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO “EL CONSELL” Y SU  
INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN EL TÉRMINO  
MUNICIPAL DE BENLLOCH (CASTELLÓ)

---

Diciembre de 2023

PROMUEVE

**VALFORTEC, S.L.**

REDACTA

**planifica**

# planifica

PLANIFICA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, COOP. V.

planifica.org

C/ Almirante, 7-Local 2 – 46003, Valencia

C/ Poeta Guimerà, 7, 5A, 12002, Castellón

e-mail: [info@planifica.org](mailto:info@planifica.org)

## Equipo redactor

Rafael Ibáñez Sánchez-Robles, Arquitecto

Ana I. Escoms Martínez, Arquitecto

Sileno Català Mortes, Arquitecto

Pedro Millán Romero, Ing. Caminos, C. y P.

Víctor Monfort Centelles, G.I. Obras Públicas

Javier Carmona Esteve, Ing. Industrial

Javier Millán Romero, Ingeniero en Cartografía y Geodesia

## ÍNDICE

<b>MEMORIA .....</b>	<b>4</b>
1 Introducción .....	5
2 Descripción y alcance de la actuación .....	6
2.1 Antecedentes .....	6
2.2 Objeto del proyecto y del estudio de integración.....	6
2.3 Situación. Ámbito territorial de la actuación .....	7
2.3.1 <i>Descripción general del emplazamiento .....</i>	8
2.3.2 <i>Información catastral.....</i>	9
2.4 Planeamiento vigente .....	10
2.5 Descripción de la actuación .....	11
3 Análisis de alternativas .....	13
3.1 Alternativa 1: Propuesta inicial .....	13
3.2 Alternativa 2: Propuesta ampliada.....	14
4 Caracterización del paisaje del ámbito de estudio .....	15
4.1 Ámbito de estudio y cuenca visual.....	15
4.2 Delimitación y caracterización de las Unidades de Paisaje .....	18
4.2.1 <i>Paisajes de Relevancia Regional del PATIVP.....</i>	19
4.2.2 <i>Unidades de Paisaje para el ámbito del presente EIP.....</i>	21
4.3 Delimitación y caracterización de los recursos paisajísticos .....	26
4.3.1 <i>Recursos Paisajísticos de Interés ambiental .....</i>	26
4.3.2 <i>Recursos Paisajísticos de interés cultural .....</i>	26
4.3.3 <i>Recursos paisajísticos de Interés visual .....</i>	27
4.3.4 <i>Recursos paisajísticos de las Unidades de Paisaje contempladas en el presente EIP .....</i>	27
4.4 Valoración del paisaje .....	27
4.4.1 <i>Valor paisajístico (VP) .....</i>	27
4.4.2 <i>Calidad visual escénica.....</i>	28
4.4.3 <i>Sensibilidad del paisaje .....</i>	30
4.4.4 <i>Análisis visual de la actuación. Visibilidad.....</i>	30
4.4.5 <i>Resultados del valor paisajístico (VP) .....</i>	33
4.4.6 <i>Fragilidad del paisaje (FP) y visual (FV) .....</i>	33
5 Valoración de la integración paisajística .....	38
6 Valoración de la integración visual.....	40
7 Relación de la actuación con otros planes y programas.....	42
7.1 PGOU de Benlloch y sus modificaciones .....	42
7.2 Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre prevención de Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).....	42
7.3 Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR) .....	42
7.4 Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana y Plan de Paisaje e Infraestructura Verde.....	42
8 Medidas de integración paisajística .....	43
9 Programa de implementación .....	46
10 Conclusión .....	47
<b>DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.....</b>	<b>48</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>49</b>
Anexo I Unidades de paisaje .....	50
Anexo II Recursos paisajísticos.....	57

**MEMORIA**

## 1 INTRODUCCIÓN

El paisaje se percibe actualmente como un elemento importante para la calidad de vida de las poblaciones, elemento esencial del bienestar individual y social, tanto en los medios urbanos como rurales, en los territorios degradados como en los de gran calidad, en los espacios singulares como en los cotidianos. El paisaje representa además un componente fundamental del patrimonio cultural y natural de cada región, contribuyendo al más completo y harmónico desarrollo de los seres humanos y a la consolidación de la identidad propia de cada territorio.

Conscientes de que el paisaje coopera en la elaboración de las culturas locales y como componente fundamental del patrimonio cultural y natural de Europa, reconociendo que la calidad y la diversidad de los paisajes europeos constituyen un recurso común para cuya protección, gestión y ordenación es conveniente cooperar, se redactó la Convención Europea del Paisaje, aprobada en Florencia en octubre de 2000, deseando instituir un instrumento nuevo consagrado exclusivamente a la protección, la gestión y la ordenación de todos los paisajes europeos.

La Comunitat Valenciana ya fue pionera en cuanto a la aprobación de una legislación específica de protección del paisaje, bajo las directrices del mencionado Convenio Europeo del Paisaje. El paisaje es un condicionante de la implantación de usos, actividades e infraestructuras en el territorio, y esta función se instrumenta mediante la incorporación en la planificación de un instrumento específico de análisis del paisaje (el estudio de paisaje o el estudio de integración paisajística).

Según el artículo 6 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP):

1. *Paisaje es cualquier parte del territorio, tal y como es percibido por sus habitantes, cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos.*
2. *El paisaje se integrará en todas las políticas sectoriales que incidan en el mismo, tanto a escala autonómica, como a escala supramunicipal o local. En concreto, la planificación territorial y urbanística, en el marco del Convenio Europeo del Paisaje, se orientará por las siguientes finalidades:*
  - a. *Conseverá y valorizará los paisajes más valiosos y socialmente apreciados que identifique, integrando los paisajes de relevancia regional definidos por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, por los planes de acción territorial que los desarrollen en esta materia, o los delimitados con un carácter relevante por normas nacionales o internacionales.*
  - b. *Adoptará medidas de gestión, mejora y salvaguarda de la calidad, tanto de los paisajes naturales y rurales como de los urbanos y periurbanos, a partir de los objetivos de calidad paisajística que se establezcan para los mismos.*
  - c. *Formulará medidas como resultado de la participación pública y de la coordinación de las distintas administraciones competentes, mediante la incorporación de instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje.*
3. *El paisaje condicionará la implantación de usos, actividades e infraestructuras, la gestión y conservación de espacios naturales y la conservación y puesta en valor de espacios culturales, mediante la incorporación en sus planes y proyectos condicionantes, criterios o instrumentos de paisaje.*

4. *Los instrumentos de paisaje serán:*

- a. *Los estudios de paisaje, que analizan la ordenación urbana y territorial y los procesos que inciden en el paisaje, en los planes sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, fijando objetivos de calidad paisajística y estableciendo medidas destinadas a su protección, ordenación y gestión, conforme al anexo I de esta ley.*
- b. *Los estudios de integración paisajística, que valoran los efectos sobre el carácter y la percepción del paisaje de planes no sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, así como de proyectos y actuaciones con incidencia en el paisaje y establecen medidas para evitar o mitigar los posibles efectos negativos, conforme al anexo II de esta ley.*
- c. *Los programas de paisaje, que concretan las actuaciones necesarias para garantizar la preservación, mejora y puesta en valor de paisajes que requieren intervenciones específicas e integradas, conforme al anexo III de esta ley.*

## 2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

### 2.1 ANTECEDENTES

La empresa promotora de la instalación, **VALFORTEC, S.L.**, encarga la redacción de un proyecto de huerto solar fotovoltaico en suelo no urbanizable. Se ubica en la partida de El Consell, en el municipio de Benlloch (Castelló). La parcela donde se ubica la instalación se encuentra a caballo entre el suelo no urbanizable común y protegido. La instalación se ubicaría exclusivamente sobre el suelo no urbanizable común, y evitando cualquier zona afectada por PATRICOVA de las existentes en el ámbito, así como los suelos forestales. Actualmente se encuentra en explotación agrícola, principalmente se aprecia la presencia de almendros y olivos.

El presente Estudio de Integración Paisajística, encargado a **PLANIFICA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, COOP. V.**, se redacta, junto a dicho proyecto, para asegurar la correcta valoración del paisaje e integración de la instalación al mismo en las transformaciones que se lleven a cabo como consecuencia de la autorización de la instalación prevista en el mencionado ámbito.

<b>Promotor</b>	VALFORTEC, S.L.
<b>CIF</b>	B12683348
<b>Dirección</b>	Avda. Casalduch, 36 bajo
<b>Localidad</b>	12005 Castellón de la Plana (Castellón)

### 2.2 OBJETO DEL PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del TRLOTUP, el paisaje condicionará la implantación de usos, actividades e infraestructuras, mediante la incorporación en sus planes y proyectos de instrumentos de paisaje. Por lo tanto, para poder analizar correctamente que se garantizan los valores paisajísticos del territorio, se requiere de la elaboración de un instrumento de paisaje que acompañe al proyecto de instalación fotovoltaica, en el que deberán recogerse las medidas que se proponen a partir de las conclusiones de este instrumento.

El presente Estudio de Integración Paisajística representa el instrumento de paisaje complementario al proyecto técnico de construcción de la planta solar fotovoltaica, sobre terreno, conectado a red, en El Consell, Benlloch (Castelló).

El objeto del mencionado proyecto de instalación de planta solar fotovoltaica sobre terreno, de conexión a red, es describir, calcular y valorar los elementos necesarios para obtener la preceptiva Autorización Administrativa de una instalación de generación de energía eléctrica a partir de energía solar fotovoltaica conectada a red en Media Tensión.

## 2.3 SITUACIÓN. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN

La instalación fotovoltaica que se pretende construir se emplaza al oeste del núcleo urbano de Benlloch, en el propio término municipal, en la comarca de la Plana Alta (Castelló), sobre un ramal del camino del Consell (VI), adyacente al cauce del barranc del Consell. Su línea de evacuación aérea se prolonga hacia el sur, hasta llegar cerca de la Rambla del Metge.

Se enmarca en un entorno agrícola, en la partida de El Consell. La instalación pretende ubicarse sobre suelo no urbanizable común SNUC-2 agrícola (si bien las parcelas implicadas resultan afectadas por varios tipos de suelo no urbanizable). El acceso a la parcela se produce desde un camino local derivado del camí del Consell, a 1.700 m del núcleo urbano de Benlloch.

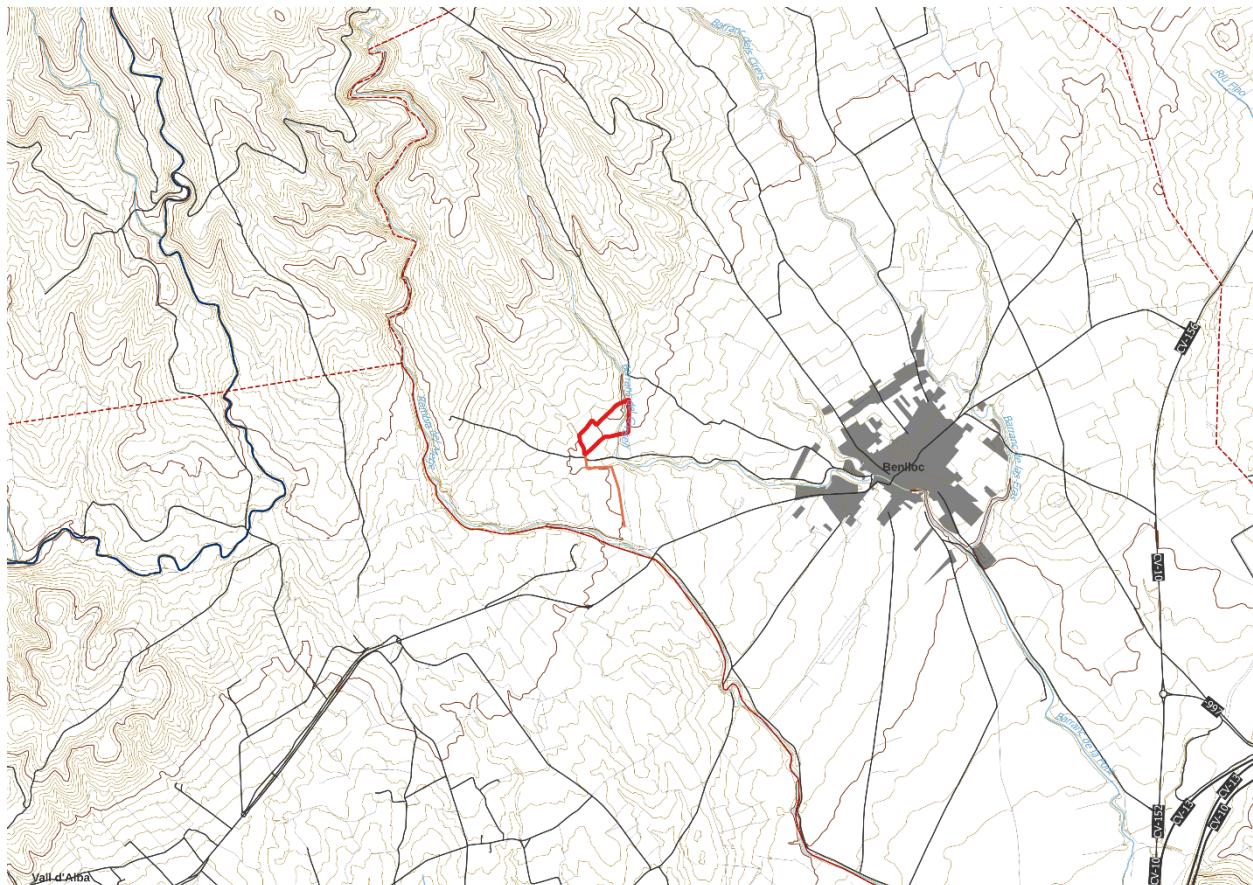


Figura 1. Propuesta de ubicación de la instalación (en rojo ubicación de la instalación fotovoltaica, en naranja la línea de evacuación)

El ámbito está formado por tres parcelas catastrales, con un total de 42.967 m<sup>2</sup> (parcelas 13, 14 y 15 del polígono 16 del municipio de Benlloch), si bien la instalación no ocuparía el ámbito afectado por PATRICOOVA ni los ámbitos forestales. También se evita la zona de policía del cauce del barranc del Consell. Como se ha indicado, en el ámbito a ocupar por las instalaciones previstas se afecta exclusivamente a suelo no urbanizable común. Además, se prevé una instalación aérea con torres eléctricas en una longitud de 592 m con 6 torres.

Coordenadas UTM ETRS89 H31N:

- Instalación fotovoltaica: x= 245.187,77 ; y= 4.455.622,45
- Torre de evacuación M7: x= 245.062,44 ; y= 4.455.486,51
- Torre de evacuación M6: x= 245.070,28 ; y= 4.455.378,80
- Torre de evacuación M5: x= 245.216,13 ; y= 4.455.385,38
- Torre de evacuación M4: x= 245.259,00 ; y= 4.455.252,10
- Torre de evacuación M3: x= 245.281,31 ; y= 4.455.133,18
- Torre de evacuación M2: x= 245.291,63 ; y= 4.455.033,71

### 2.3.1 Descripción general del emplazamiento

La parcela objeto de proyecto se encuentra junto al cauce del barranc del Consell. Se trata de un mosaico agroforestal, donde predominan almendros y olivos, con la presencia de algún algarrobo. El ámbito de carácter forestal se circumscribe al barranco, donde predomina la vegetación de ribera, especialmente matorral bajo y caña, con la presencia de algún ejemplar de mayor porte.

Las zonas cultivables se encuentran abancaladas, en secano, aprovechando la suave ladera. Actualmente, el cultivo principal es el almendro, que ha ido sustituyendo al cultivo principal históricamente: el olivo.

La tierra del lugar es rojiza, y los bancales identificados se ejecutan con cantes pequeños ataluzados.



Figura 2. Parcelas objeto de instalación sobre ortofoto de 2022, incluyendo línea de evacuación (en naranja)

### 2.3.2 Información catastral

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE			
Referencia catastral	12029A016000130000FO		
Localización	Polígono 16 Parcela 13	LES FOYES. BENLLOCH (CASTELLÓN)	
Clase	Rústico		
Uso principal	Agrario		

PARCELA CATASTRAL			
	Localización	Polígono 16 Parcela 13	LES FOYES. BENLLOCH (CASTELLÓN)
	Superficie gráfica	2.244 m <sup>2</sup>	

CULTIVO			
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	O- Olivos secano	00	2.244

Figura 3. Extracto de consulta a la web de Catastro (parcela 13)

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE			
Referencia catastral	12029A016000140000FK		
Localización	Polígono 16 Parcela 14	LES FOYES. BENLLOCH (CASTELLÓN)	
Clase	Rústico		
Uso principal	Agrario		

PARCELA CATASTRAL			
	Localización	Polígono 16 Parcela 14	LES FOYES. BENLLOCH (CASTELLÓN)
	Superficie gráfica	2.731 m <sup>2</sup>	

CULTIVO			
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	O- Olivos secano	00	2.731

Figura 4. Extracto de consulta a la web de Catastro (parcela 14)

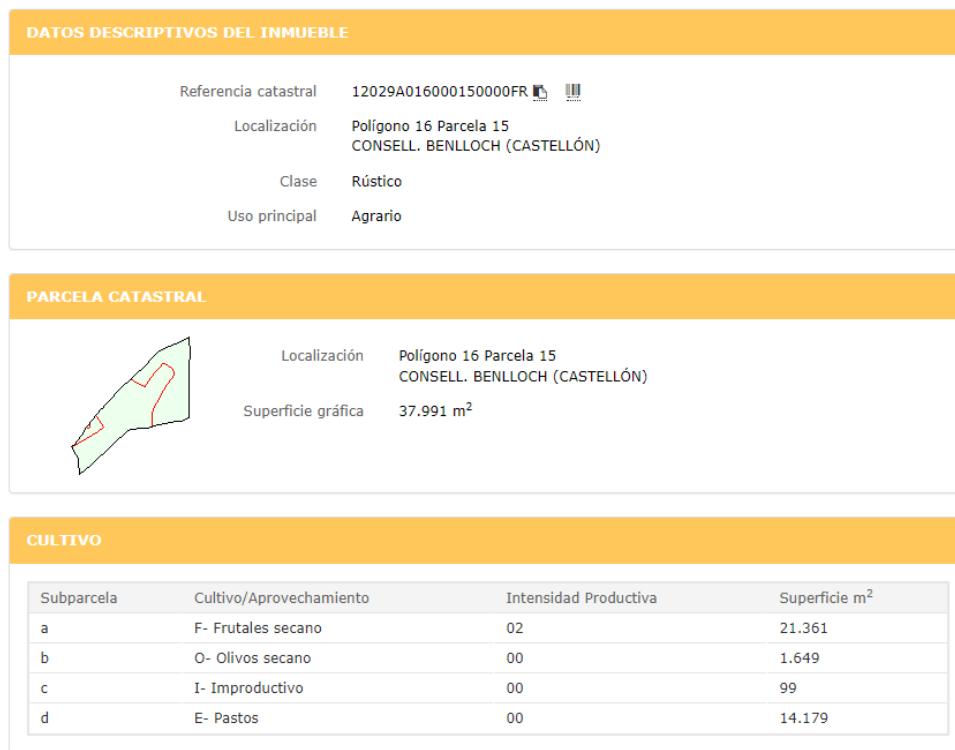


Figura 5. Extracto de consulta a la web de Catastro (parcela 15)

## 2.4 PLANEAMIENTO VIGENTE

El planeamiento vigente del municipio es el Plan General de Benlloch (Castelló), aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 28 de octubre de 2022.

La parcela se encuentra en el SNUC-2 (Agrícola), afectada por el SNUP-FP (Forestal-paisajístico) y tangencial al SNUP-VP (Vías pecuarias, Colada del Mas del Consell).

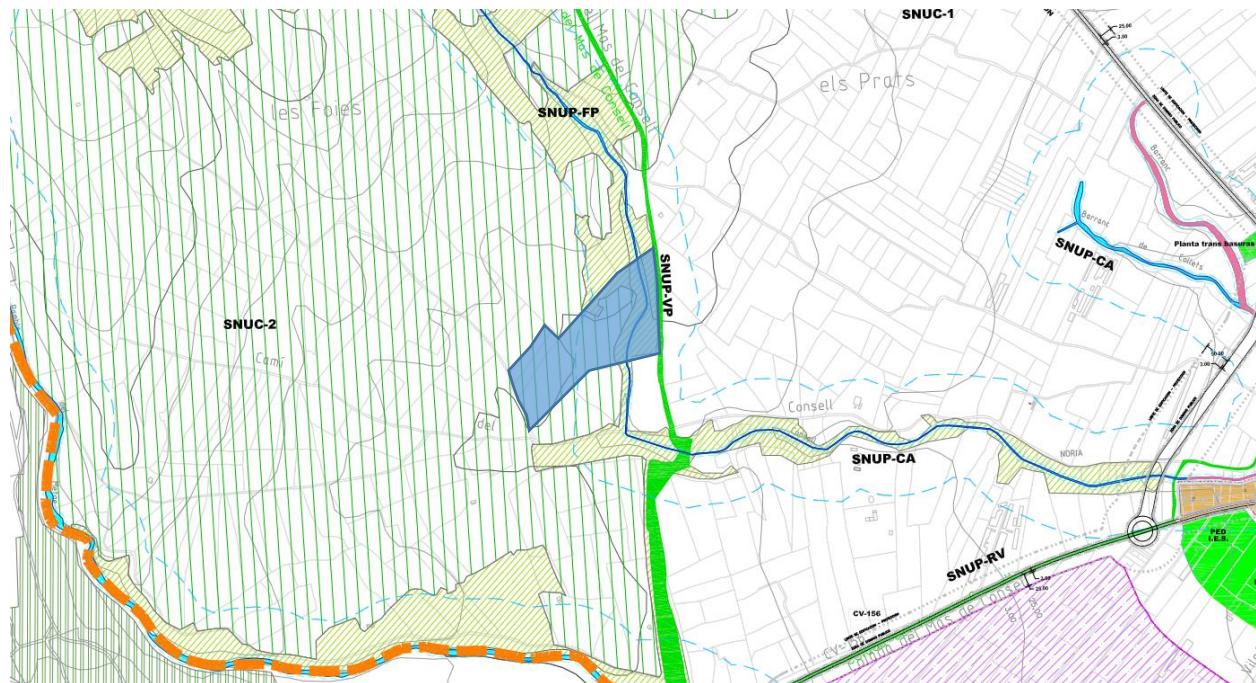


Figura 6. Extracto del plano OE 01 del PG de Benlloch de 2022

### ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO "EL CONSELL" Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENLLOCH (CASTELLÓ)

Además, las parcelas seleccionadas resultan parcialmente afectadas por PATRICOVA y por las afecciones del cauce del Barranc del Consell, si bien la instalación se dispone evitando dichas afecciones.

## 2.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La instalación propuesta se compondría por 101 strings agrupados en 5 cajas. Cada una de ellas vertería la energía generada, tras pasar por el inversor correspondiente y concentrarse las líneas en el cuadro de BT ubicado en cada centro, al transformador de 1.100 kVA. De ahí, y por medio de la línea de media tensión, pasaría a la celda de protección de línea situada en el centro de transformación y medida de energía instalado a tal fin, y de este centro pasaría, por medio de una línea de evacuación aérea a instalar, hasta un centro de seccionamiento independiente, hasta el punto de conexión establecida mediante entronque aéreo-subterráneo-aéreo.

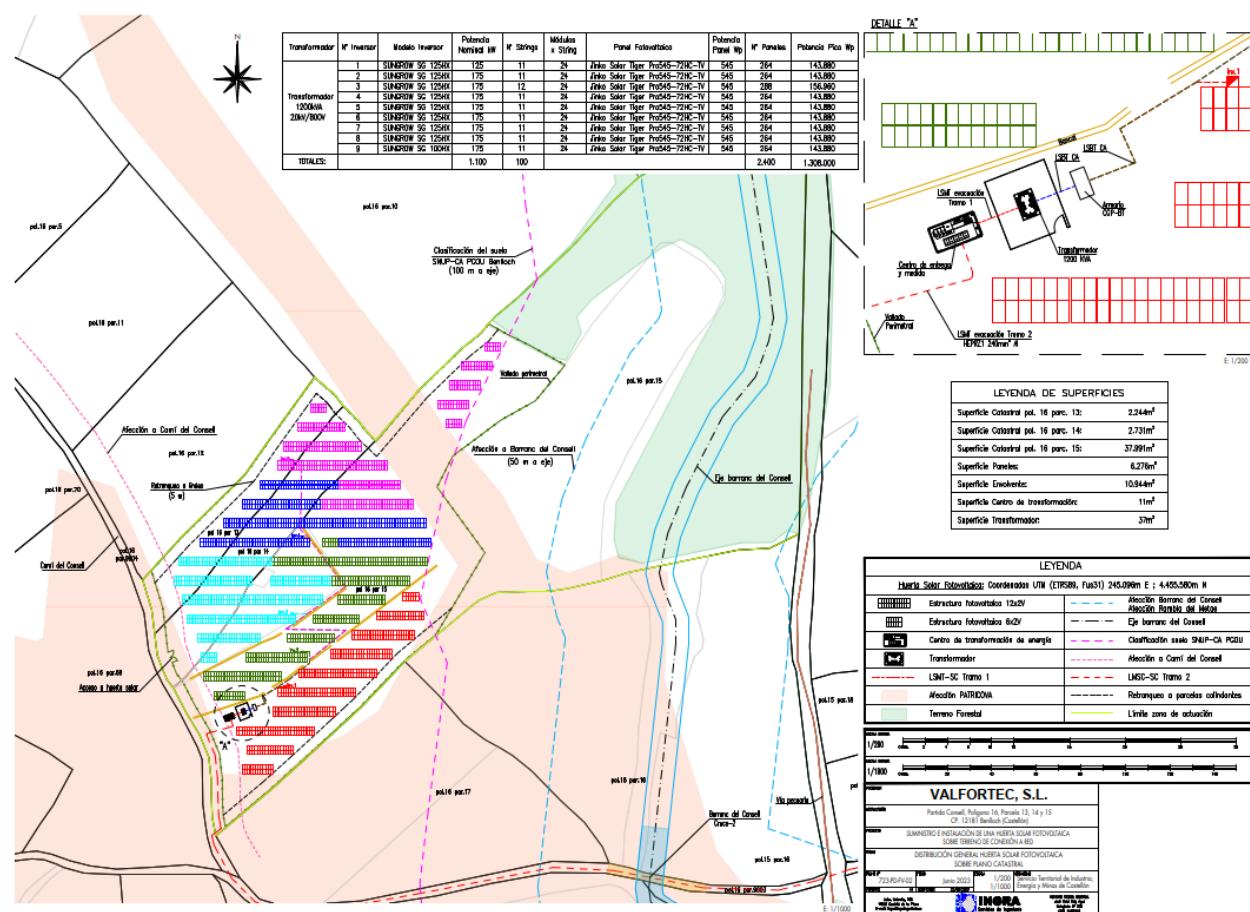


Figura 7. Extracto de la distribución general de la instalación

La estructura de soporte de los paneles fotovoltaicos se propone sobre unos perfiles de acero con diferentes tratamientos superficiales, fundamentalmente el galvanizado en caliente, y se sujetan directamente al terreno mediante un sistema de hincado, sin cimentación, lo que asegura una mayor permeabilidad del terreno. Sobre estos soportes irán los paneles a una inclinación de 20º y orientados hacia el Sur con un azimut de 0º en la medida de lo posible.

Transformador	Nº Inversor	Modelo Inversor	Potencia Nominal kW	Nº Strings	Módulos x string	Panel fotovoltaico	Potencia Panel Wp	Nº Paneles	Potencia Pico Wp
Transformador 1.200 kVA 20kV/800V	1	SUNGROW SG250HX	250	23	24	Jinko Solar Tiger Pro545M-72HL4-BDVP	545	552	300.840
	2	SUNGROW SG250HX	250	22	24	Jinko Solar Tiger Pro545M-72HL4-BDVP	545	528	287.760
	3	SUNGROW SG250HX	250	22	24	Jinko Solar Tiger Pro545M-72HL4-BDVP	545	528	287.760
	4	SUNGROW SG250HX	250	22	24	Jinko Solar Tiger Pro545M-72HL4-BDVP	545	528	287.760
	5	SUNGROW SG125HX	100	12	24	Jinko Solar Tiger Pro545M-72HL4-BDVP	545	288	156.960
<b>TOTALES:</b>			<b>1.100</b>	<b>101</b>				<b>2.424</b>	<b>1.321.080</b>

Figura 8. Configuración de la HSF El Consell

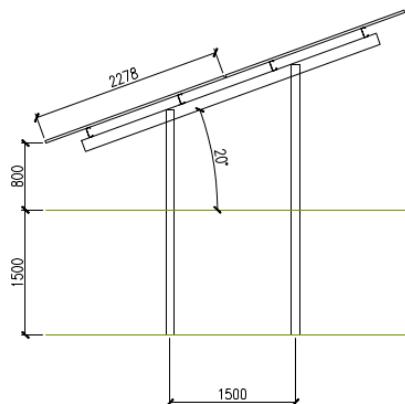
VISTA LATERAL ESTRUCTURA

Figura 9. Extracto de los detalles de la estructura de hincado para la instalación de paneles

La sujeción del módulo fotovoltaico a la estructura metálica se realiza en cuatro puntos del mismo, mediante piezas especiales de fijación, las cuales presionan el módulo contra el perfil mediante tornillos.

La siguiente tabla resumen indica la configuración propuesta para la instalación:

<b>Transformador</b>	20/0,8 kV 1.200 kVA
<b>Modelo inversor</b>	SUNGROW SG 250HX y SUNGROW SG 100HX
<b>Número de inversores</b>	5
<b>Potencia nominal</b>	250/100 kW
<b>Nº strings</b>	$1 \times 23 + 3 \times 22 + 1 \times 12 = 101$
<b>Módulos</b>	24 en cada string
<b>Panel fotovoltaico</b>	Jinko Solar Tiger Pro545-72HL4-BDVP
<b>Potencia por panel</b>	545 Wp
<b>Nº de paneles</b>	$1 \times 552 + 3 \times 528 + 1 \times 288 = 2.424$
<b>Potencia pico</b>	1.321.080 Wp

Dado que todos los paneles son de 545 Wp, en 3 series de 528 paneles, una serie de 552 paneles y otra de 288, la potencia eléctrica generada ascenderá a 1.321 kWp. La potencia nominal de la instalación viene determinada por la suma de potencias de los equipos inversores. Se prevé la colocación de 5 inversores, capaces de suministrar una potencia nominal total de 1.100 kWn.

### 3 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El proyecto de instalación fotovoltaica no plantea alternativas. No obstante, existe una primera versión para la Autorización Administrativa Previa y una segunda versión tras la recepción de los primeros informes, que se analizan desde el punto de vista del paisaje. Estas alternativas tan solo inciden en la ubicación y distribución de los paneles solares, así como en la ubicación del centro de transformación, del centro de entrega y del centro de seccionamiento.

#### 3.1 ALTERNATIVA 1: PROPUESTA INICIAL

La versión inicial del proyecto, además de algunos problemas de carácter operativo, dispone las construcciones asociadas a las instalaciones de transformación, control y medida en el límite de la parcela, aunque esto no debe suponer un problema a efectos de paisaje. Por lo demás, es una solución muy similar a la definitiva, que ocupa únicamente la parcela 15 del polígono 16.

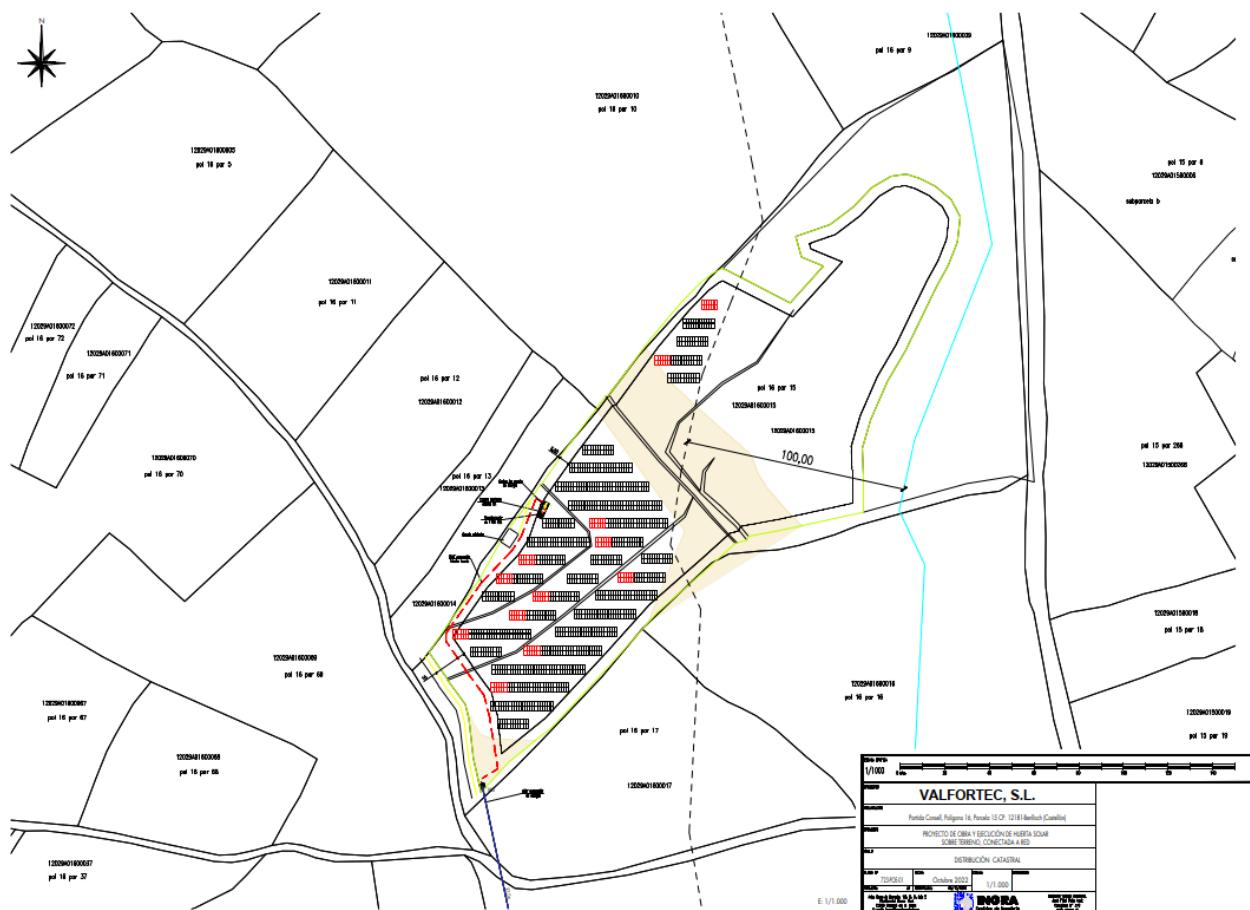


Figura 10. Extracto del plano de distribución de planta de la propuesta inicial

### 3.2 ALTERNATIVA 2: PROPUESTA AMPLIADA

La versión corregida tras los informes iniciales prevé la ampliación de la instalación hacia las parcelas 13 y 14 del polígono 16. Las casetas con las instalaciones de medida, seccionamiento, etc. se ubican en el centro de la parcela. La integración visual se optimiza con esta decisión.

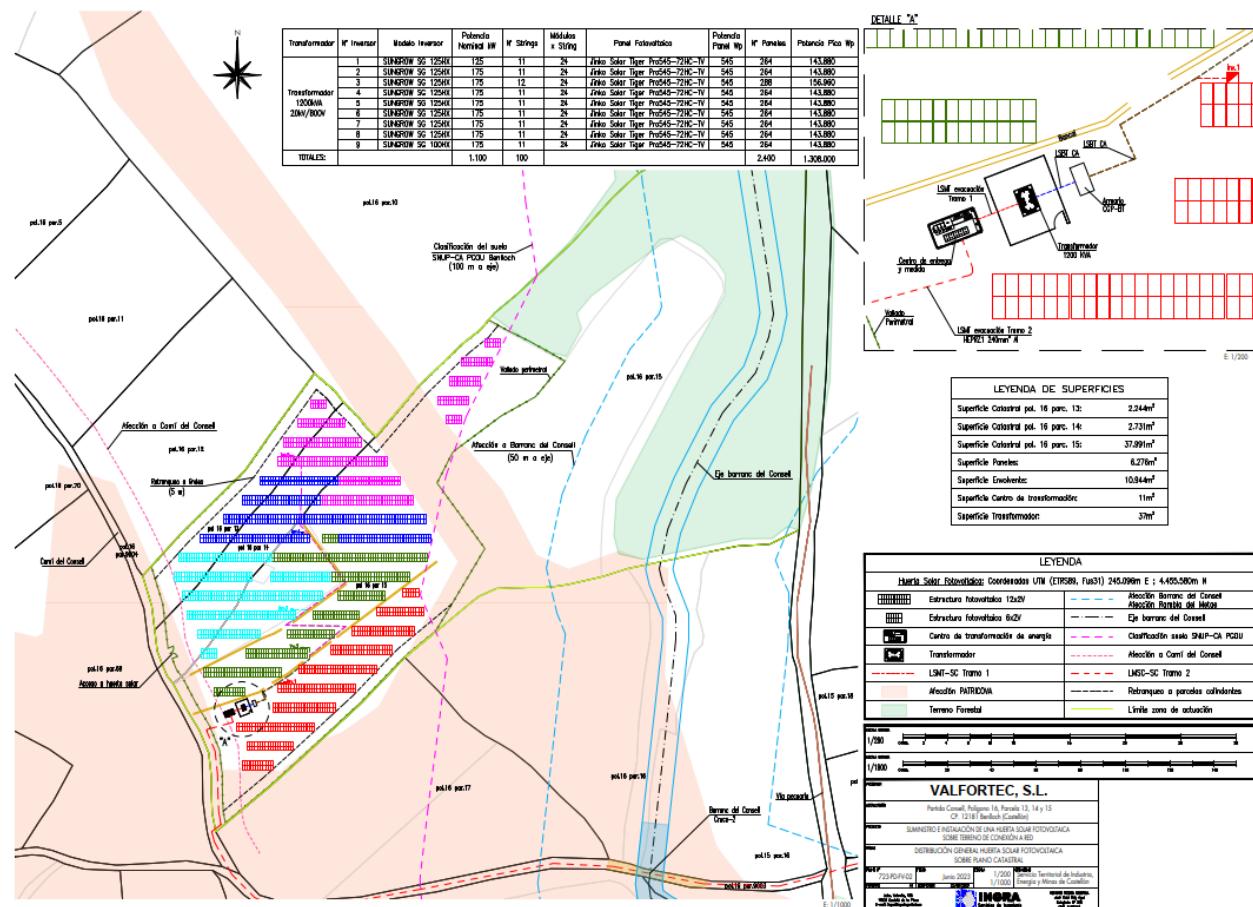


Figura 11. Extracto del plano de distribución de planta de la propuesta corregida

## 4 CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

### 4.1 ÁMBITO DE ESTUDIO Y CUENCA VISUAL

El ámbito de estudio se establece, tal como se indica en el “Anexo II Contenido del estudio de Integración paisajística” del TRLOTUP, en los puntos c.1 y c.2:

*“c.1) El ámbito de estudio se definirá conforme al procedimiento establecido en el apartado b.1 del anexo I, debiendo abarcar las unidades de paisaje comprendidas total o parcialmente en la cuenca visual de la actuación.”*

*“c.2) Se entenderá como cuenca visual de la actuación el territorio desde el cual ésta es visible, hasta una distancia máxima de 3.000 m, salvo excepción justificada por las características del territorio o si se trata de preservar vistas que afecten a recorridos escénicos o puntos singulares. Para su determinación serán de aplicación las técnicas a las que se refiere el apartado c del anexo I.”*

Así, en el apartado b)1º del Anexo I se indica:

*“1º Ámbito. El ámbito de estudio se definirá a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, será independiente del plan o proyecto al que se refiera, e incluirá unidades de paisaje completas, con independencia de cualquier límite de naturaleza administrativa.”*

La delimitación de las unidades de paisaje se ha realizado como se indica en el punto siguiente. Si bien existen dos Estudios de Paisaje que incluyen la cuenca visual del presente EIP, estos no se ajustan a la escala y características del presente proyecto:

- El Estudio de Paisaje del Plan Especial del Aeropuerto de Castellón está realizado no en base a unidades de paisaje, tal como las define el TRLOTUP (áreas geográficas con una configuración estructural, funcional o perceptiva diferenciada, que han adquirido los caracteres que las definen a lo largo del tiempo, tal como establece el artículo 8.d) del TRLOTUP), si no como una categorización del mapa de usos del suelo SIOSE. No resulta razonable compartir ese criterio en la actualidad.
- El Estudio de Paisaje del Plan General de Benlloch se ajusta a la definición del artículo 8.d) del TRLOTUP, pero la escala del presente EIP supone mayor detalle en un ámbito más reducido.

En base a todo ello, se ha considerado la cuenca desde la cual la actuación es visible, para distancias de 500, 1.500 y 3.000 m desde el ámbito de la instalación fotovoltaica propuesta y su evacuación a la red. El resultado de esta operación puede observarse en el plano P01 de este EIP. Las unidades de paisaje identificadas se listan y justifican en el apartado 4.2.2, y la superficie total resultante es de 217,28 Ha.

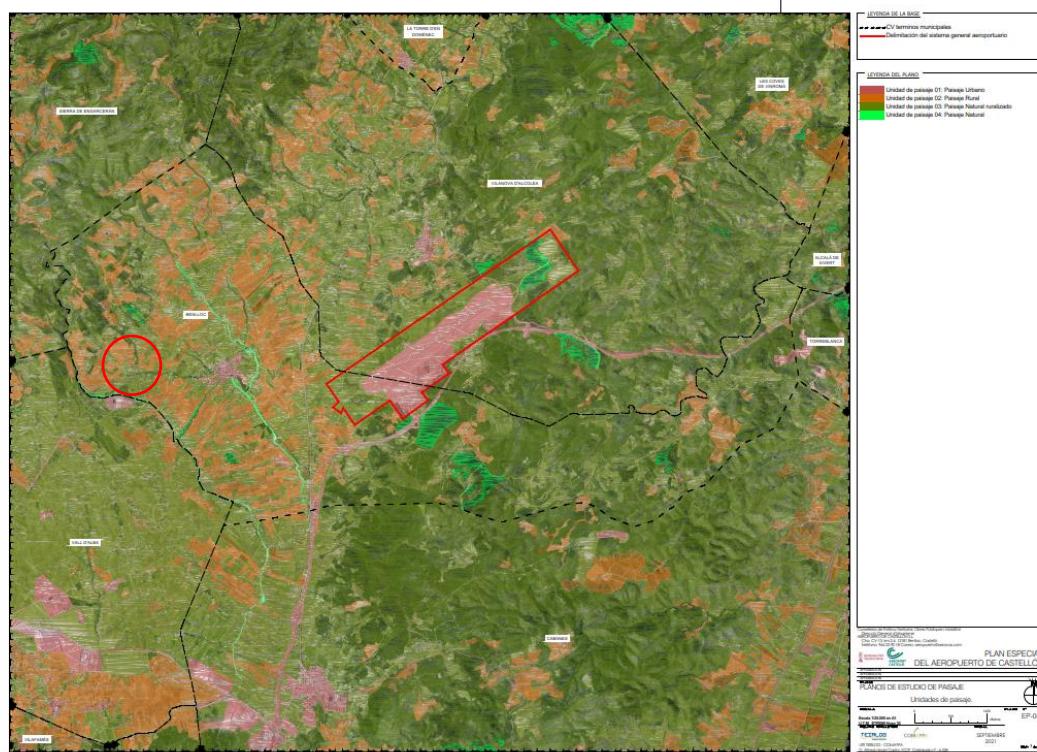


Figura 12. Extracto del plano de unidades de paisaje del Estudio para el Plan Especial del Aeroporto de Castelló.

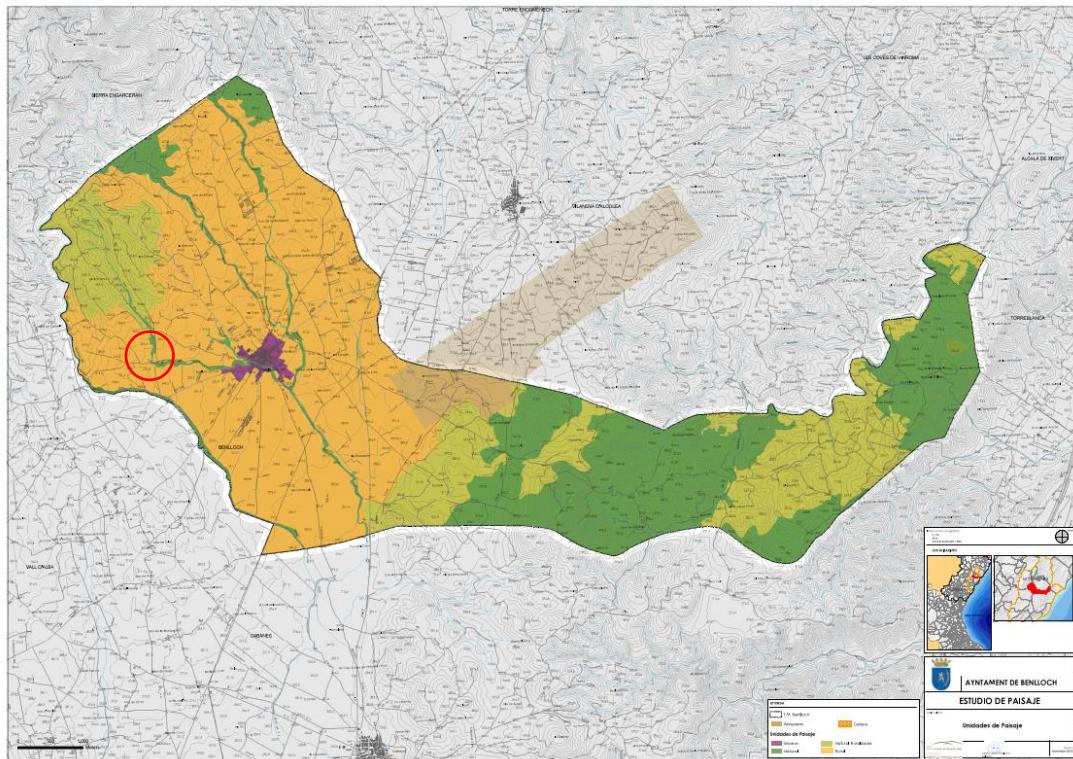


Figura 13. Extracto del plano de Unidades de Paisaje del Estudio para el PG de Benlloch.

Para el cálculo de la cuenca visual se procede del siguiente modo:

- Se trazan independientemente las distancias de 500 m, 1.500 m y 3.000 m para el ámbito de la instalación y su línea de evacuación.
- Mediante procedimientos informáticos y utilizando de base el MDT y el MDS publicado por el IGN, se calcula el entorno visible desde la actuación, también independientemente para el ámbito de la instalación y para el conjunto de torres eléctricas previstas en la línea de evacuación aérea.
- Teniendo en cuenta la visibilidad, se definen los límites visuales conceptuales de la actuación.

Analizando los datos indicados, se identifican los siguientes límites conceptuales para el ámbito de la actuación:

1. Cumbre de la ladera oeste y norte de les Foies.
2. Cumbre de les Comes.
3. Rambla del Metge.
4. Leñosos de les Coves.

En cuanto a la visibilidad de las torres eléctricas, pueden quedar circunscritas al ámbito anterior, ya que, aunque su visibilidad (debido a la altura prevista de las torres) es mayor, dada su esbeltez difícilmente se podrían apreciar más allá de los 500 m.

El ámbito del estudio de integración paisajística se compondrá por las unidades de paisaje completas identificadas que intersequen con la cuenca visual de la intervención propuesta, dentro de los 3.000 m establecidos por el TRLOTUP.

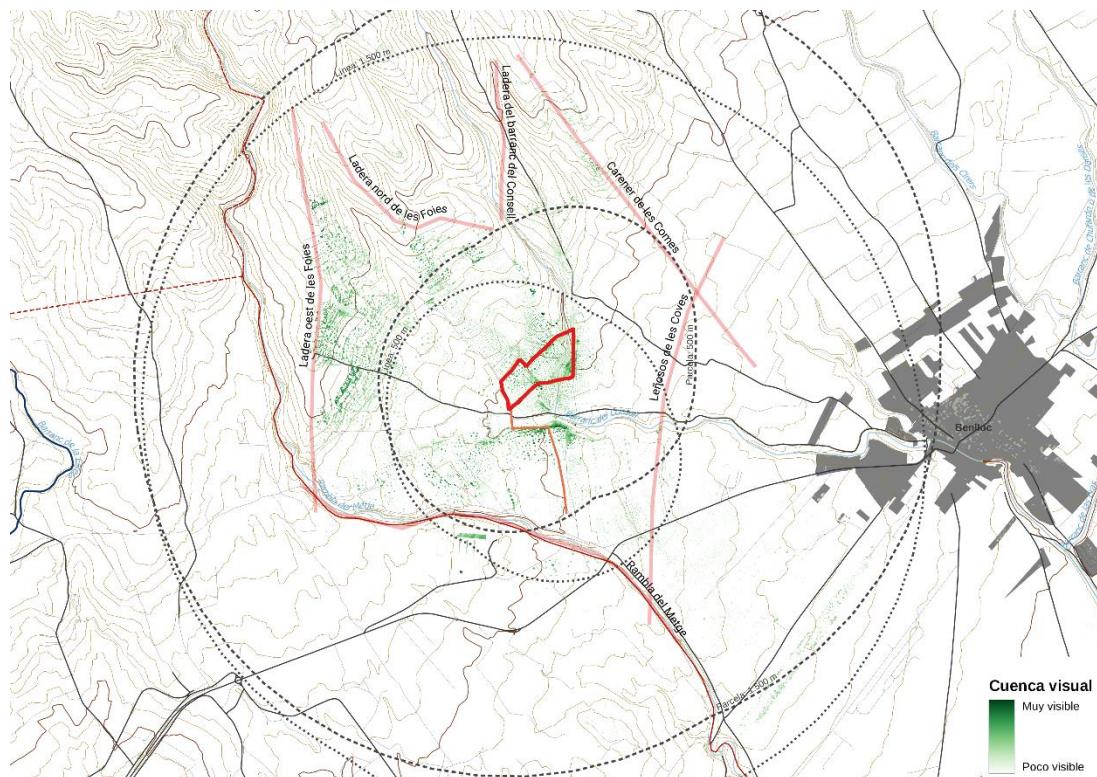


Figura 14. Cuenca visual del presente estudio de integración paisajística y límites conceptuales.

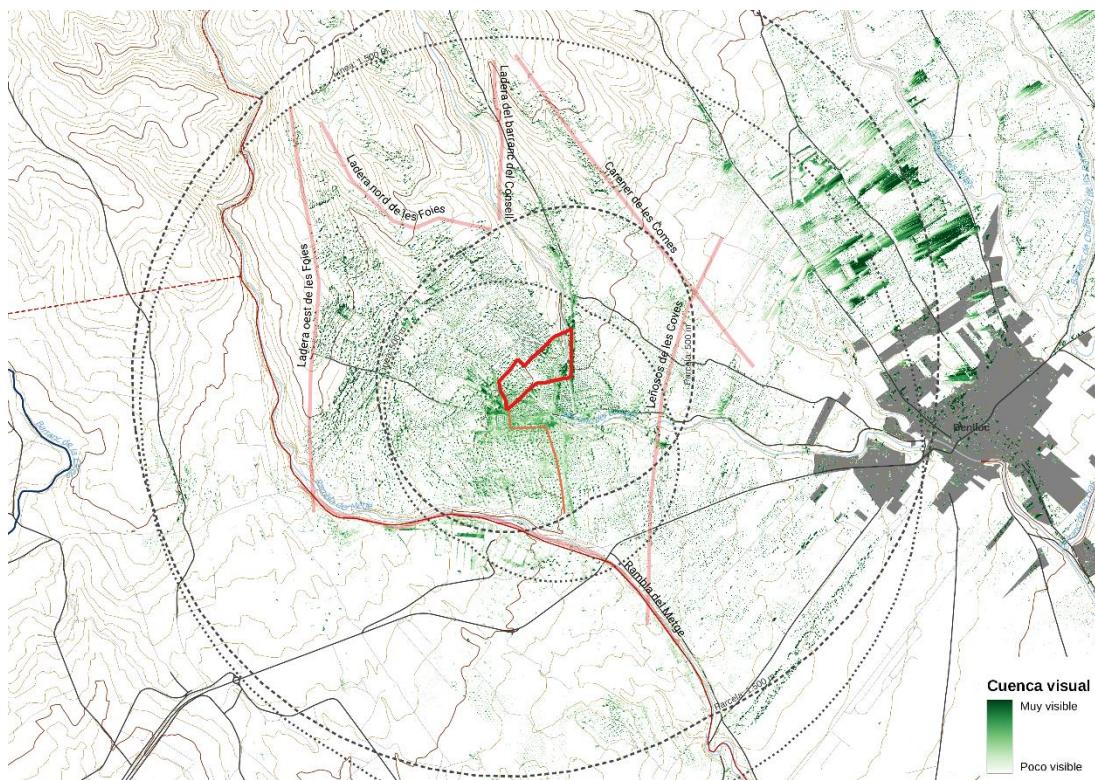


Figura 15. Cuenca visual del presente estudio de integración paisajística para la línea de evacuación.

## 4.2 DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

Según lo especificado en el TRLOTUP, en su artículo 8 apartado d), se definen las Unidades de Paisaje como *“el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptiva diferenciada, que han adquirido los caracteres que las definen a lo largo del tiempo...”*

*“Las unidades de paisaje se delimitarán en proporción a la escala del plan o proyecto de que se trate, atendiendo a las variables definitorias de su función y su percepción, tanto naturales como por causa de la intervención humana y serán coherentes con las delimitadas por planes y proyectos aprobados por la administración competente y con las unidades ambientales delimitadas en los procesos de evaluación ambiental.”*

Se definirán las Unidades de Paisaje como aquellas áreas geográficas cuya respuesta visual sea homogénea, con configuración estructural, funcional o visual singular que ha ido adquiriendo los factores naturales o antrópicos que la definen a lo largo del tiempo y se identifican por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas.

#### 4.2.1 Paisajes de Relevancia Regional del PATIVP

La definición de las Unidades de Paisaje debe tener en cuenta en su delimitación los Paisajes de Relevancia Regional y sus objetivos y directrices, de forma que la definición de unidades de paisaje sea coherente con los objetivos de calidad e instrucciones técnicas para la ordenación y gestión de los paisajes de relevancia regional de la Comunitat Valenciana.

El Paisaje de Relevancia Regional, PRR, tiene dimensión y escala territorial, y expresa el carácter de una parte determinada del territorio de la Comunitat Valenciana. No se trata, pues, de un hito o un elemento sobresaliente del paisaje, aunque tales elementos puedan formar parte de dichos Paisajes.

Se tienen en cuenta criterios de representatividad, valores altos y buen estado de conservación, elevado aprecio social y singularidad para la identificación de estos Paisajes de Relevancia Regional.

Los Paisajes de Relevancia Regional se identificaron por su elevada representatividad dentro del rico mosaico paisajístico de la Comunitat Valenciana, por la presencia de altos valores y recursos paisajísticos de naturaleza ecológica, cultural o visual, así como por su buen estado de conservación, también por el aprecio social que merecen. Algunos de éstos presentan rasgos distintivos que los hacen lugares únicos y diferentes del resto, singulares dentro de la Comunitat.

A partir de la cartografía del Atlas de los Paisajes de la Comunitat Valenciana, el Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje elabora un mapa con 40 PRR diferenciados.

En el ámbito de estudio, tal como se ha definido basado en la cuenca visual de la intervención que lo motiva, no se identifica ningún Paisaje de Relevancia Regional.

## Conjuntos paisajísticos

- 01: Paisajes agroforestales del interior de Castellón
- 02: Corredores prelitorales de Castellón
- 03: Sierras litorales de Castellón
- 04: Sierras de Calderona y Espadán
- 05: Alto Turia
- 06: Paisajes asociados al corredor del Jucar
- 07: Sierras de Benicadell y Mondúver
- 08: Hoyas, valles y sierras del interior de Alicante
- 09: Montaña alicantina
- 10: Litoral de la Marina
- 11: Paisajes culturales de viñedos del interior
- 12: Humedales del litoral valenciano y sistemas agrarios próximos
- 13: Huertas históricas y vegas de la Comunitat Valenciana
- 14: Illes de Columbretes y Tabarca

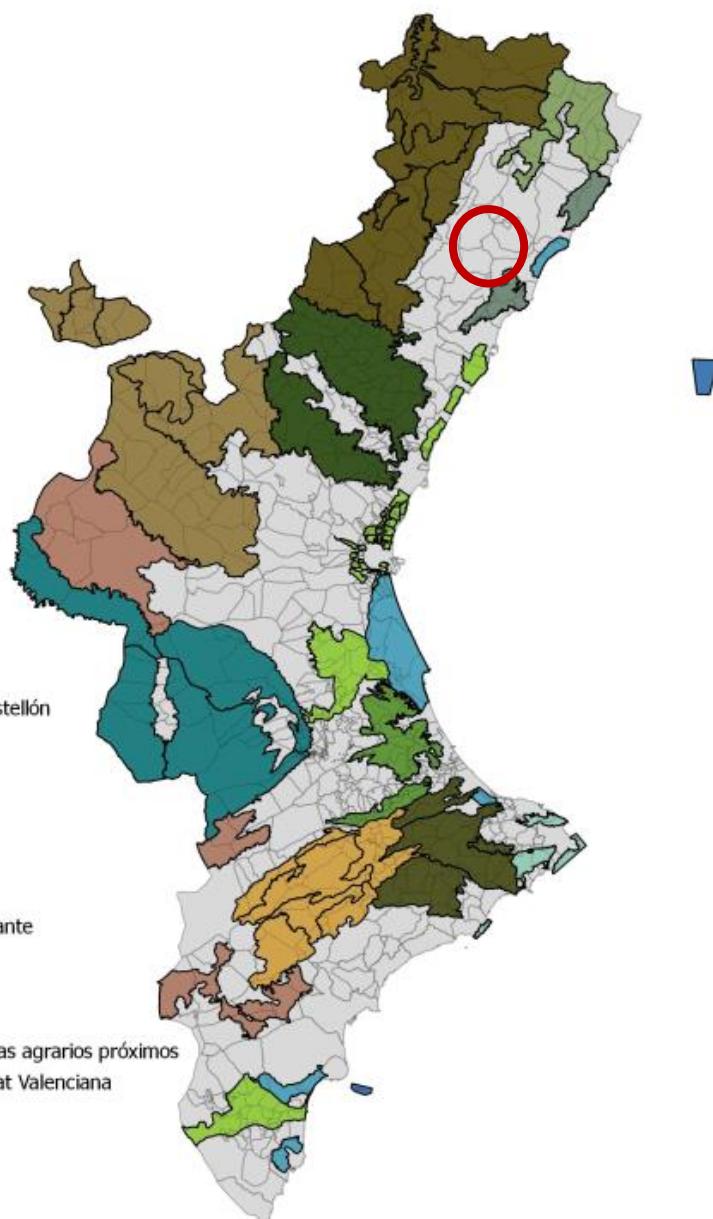


Figura 16. Esquema de paisajes de relevancia regional de la Comunitat Valenciana.

#### 4.2.2 Unidades de Paisaje para el ámbito del presente EIP

Establecida la cuenca visual de la intervención que motiva el presente Estudio de Integración Paisajística, se delimitan las siguientes Unidades de Paisaje, cuya información se completa en las fichas y en la documentación gráfica:

Clave	Denominación	Superficie (Ha)
UP 01	Agrícola de Les Foies	38,017
UP 02	Barranc del Consell	10,357
UP 03	Mosaico agroforestal de El Consell	28,078
UP 04	Mosaico agroforestal de Les Foies y Les Comes	79,924
UP 05	Llano agrícola de Les Coves y Els Prats	50,552
UP 06	Rambla del Metge	10,350

##### *UP 01 Agrícola de Les Foies*

Se trata de un mosaico agrícola abancalado, con predominancia de cultivos leñosos, principalmente almendros, con presencia de olivos y algarrobos, así como matorral y otros frutales. Muy baja presencia de pastizales. Las parcelas son de tamaño grande y regular, y en general en explotación. El territorio acompaña varias vaguadas tributarias del barranc del Consell, generando una orografía bastante llana, pero ondulada. Su profundidad visual, por tanto, es muy limitada, tanto por la propia topografía como por la vegetación. No tiene un fondo escénico claro, si bien tiene cierta presencia la Sierra d'En Garceran.

Los muros de bancal son ligeramente ataluzados, conformados por pequeños cantos de piedra en seco y de escasa altura.

Esta unidad formaría parte de la unidad “Rural” de mayor escala propuesta por el Estudio de Paisaje del Plan General de Benlloch.



*UP 02 Barranc del Consell*

La zona de barranco la conforma un cauce seco que se encuentra levemente encañonado, con una diferencia de nivel entre el lecho y la ribera de 4 a 7 m. Recorre los campos de cultivos leñosos de la zona. La vegetación dominante es el cañizar, con presencia de elementos arbustivos climálicos y pastizales en sus ribazos. Se aprecian escasos ejemplares arbóreos de porte.

Esta unidad formaría parte de la unidad “Natural Fluvial ramblas-barrancos” de mayor escala propuesta por el Estudio de Paisaje del Plan General de Benlloch.

*UP 03 Mosaico agroforestal de El Consell*

Se trata de una zona muy similar en su topografía a la UP 01, y de hecho forma parte de la unidad de paisaje “Rural” identificada en el Estudio de Paisaje del Plan General de Benlloch. No obstante, debido a su marcada orientación hacia el sur y a la predominancia del olivo respecto a otros cultivos leñosos (se aprecia también almendro, algarrobos y otros frutales), es perceptivamente más similar a como debían ser estos campos antaño. Sus visuales son mucho más cerradas durante todo el año debido al porte y frondosidad del olivo. Presencia de matorrales y pastos en las zonas más próximas al cauce de la Rambla del Metge. Menor presencia de bancales respecto a la UP 01.



#### UP 04 Mosaico agroforestal de El Metge y Les Comes

Con cierta continuidad estructural con la UP 01 y UP 03, se desarrolla hacia las laderas de El Metge y Les Comes. Se trata de un piedemonte y dos vaguadas fuertemente abancaladas, con muros de piedra en seco de cierto porte. Los cultivos se dividen entre olivos, almendros y otros frutales. Aparecen también pastos, terreno improductivo, forestal y arbustivo en un mosaico heterogéneo.

Las laderas tienen una pendiente considerable, conformando bancales de tamaño medio.

Las visuales están dirigidas hacia la plana de Benlloch, aunque son muy limitadas, por un lado debido a la vegetación existente, por otro por la propia topografía, especialmente en las zonas de vaguada.

El ámbito supondría una zona de transición entre la subunidad de paisaje “Natural ruralizado Mosaico Agroforestal” y “Rural” del Estudio de Paisaje del Plan General de Benlloch.



*UP 05 Llano agrícola Les Coves y Els Prats*

El ámbito formaría parte de la unidad de paisaje “Rural” del Estudio de Paisaje del PGOU de Benlloch. Tiene cierta continuidad con las unidades de paisaje UP 01 y UP 03 del presente EIP, siendo un ámbito más llano y accesible desde el núcleo de población.

Es una zona más llana, con presencia de algunos bancales de grandes dimensiones ataluzados, coincidentes con los ribazos de las parcelas. Las parcelas son de menor tamaño, en general alargadas.

La visibilidad es muy limitada estacionalmente, precisamente debido a la escasa pendiente y a la vegetación de cierto porte. Por ello, no tiene un fondo escénico claro. En esta unidad la presencia de almendro es mayor que en las unidades UP 03 y UP 04, llegando al 40% de la superficie. Se aprecian también olivares y otros frutales.

*UP 06 Rambla del Metge*

La zona de la Rambla del Metge es un cauce seco que se encuentra levemente encañonado, con una diferencia de nivel entre el lecho y la ribera de 6 a 15 m, reduciéndose conforme el cauce se acerca al llano de Benlloch desde las zonas más escarpadas. Recorre los campos de cultivos leñosos de la zona. El lecho se encuentra expedito, y la vegetación de ribera la componen matorrales, material arbustivo y algunos ejemplares arbóreos, especialmente en la ribera derecha.

Esta unidad formaría parte de la unidad “Natural Fluvial ramblas-barrancos” de mayor escala propuesta por el Estudio de Paisaje del Plan General de Benlloch.

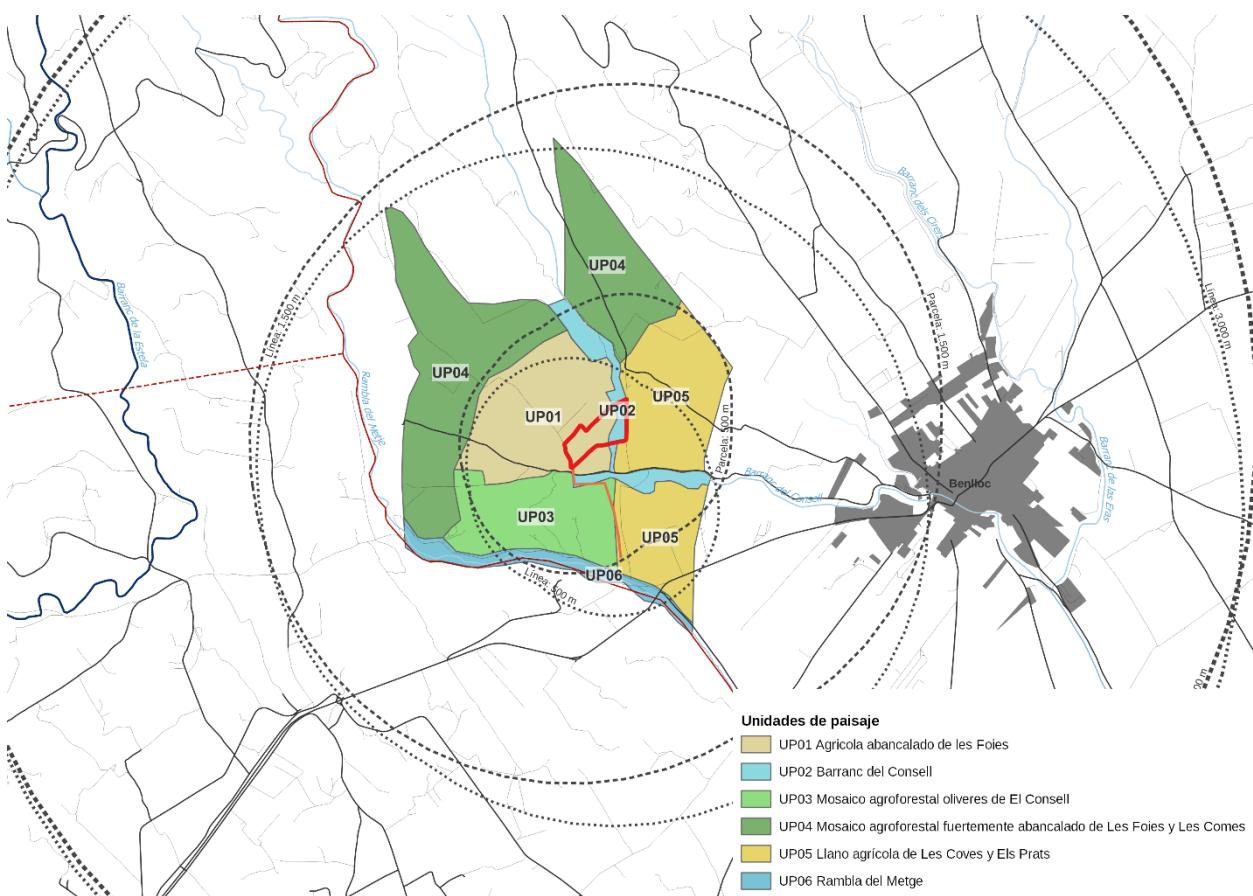


Figura 17. Unidades de paisaje identificadas

### 4.3 DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Los recursos paisajísticos son aquellos elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

Según el Anexo I del TRLOTUP, los recursos paisajísticos se identifican:

- Por su interés ambiental. Infraestructura verde del territorio y áreas o elementos del paisaje objeto de algún grado de protección, declarado o en tramitación, calificados de valor muy alto o alto por los instrumentos de paisaje, o con valores acreditados por las declaraciones ambientales.
- Por su interés cultural y patrimonial. Áreas o elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, y los elementos o espacios apreciados por la sociedad del lugar como hitos en la evolución histórica y cuya modificación de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de rasgos locales de identidad o patrimoniales.
- Por su interés visual. Áreas y elementos sensibles al análisis visual cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción, tales como: hitos topográficos, laderas, crestas, línea de horizonte, ríos y similares; perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares; puntos de observación y recorridos paisajísticos relevantes; cuencas visuales que permitan observar los elementos identificados con anterioridad, la imagen exterior de núcleos urbanos de alto valor y su inserción en el territorio, y/o la escena urbana interior; y áreas de afección visual desde las carreteras.

#### 4.3.1 Recursos Paisajísticos de Interés ambiental

En el ámbito territorial del estudio se analizará la presencia de espacios que puedan presentar interés desde el punto de vista ambiental, tales como:

- Espacios Naturales Protegidos, contemplados en la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. No se identifica ninguna ENP en este ámbito.
- ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves), amparadas por la Directiva 79/409/CEE, del Consejo de 2 de abril, relativa a la conservación de las Aves Silvestres y entendidas por el Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. No se identifica ninguna ZEPA en este ámbito.
- LIC (Lugar de Interés Comunitario), incluidos en la Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. No se identifica ningún LIC en este ámbito.
- Humedales, según el Acuerdo de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. No se localiza ninguna zona húmeda en el ámbito territorial del EIP.
- Microrreservas Vegetales, según el Decreto 218/1994, de 17 de octubre. No se localiza ninguno de estos espacios en el ámbito territorial del EIP.
- Cuevas según el Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana. No se localiza ninguno de estos espacios en el ámbito territorial del EIP. No se identifica ninguna cueva en este ámbito.
- Otras figuras protegidas o hábitats de interés. Las zonas forestales estratégicas, los árboles monumentales, Montes de Utilidad Pública: No se localizan en el ámbito del EIP.

#### 4.3.2 Recursos Paisajísticos de interés cultural

Para la elaboración del presente apartado, se ha procedido a la consulta de los archivos de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, concretamente los publicados en la página Web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte [<http://www.ceice.gva.es>], en la que se incluye un inventario de los BIC y BRL localizados en la totalidad de los municipios de la Comunidad Valenciana. Asimismo, se ha procedido a la consulta del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Municipio de Benlloch (aprobado en 2012).

No se ha localizado ningún elemento de importancia en el ámbito del presente EIP.

#### 4.3.3 Recursos paisajísticos de Interés visual

Se incluyen como recursos paisajísticos de interés visual, además de los mencionados anteriormente, los siguientes elementos:

- Árboles monumentales: no se localizan en el ámbito.
- Senderos de la comunidad valenciana y otras rutas culturales: no se localizan en el ámbito.
- Vías pecuarias: Colada del Mas del Consell.
- Las áreas de afección visual desde las carreteras: CV-156 (tangencial al ámbito de estudio). Dado que no existen otras vías de importancia, se tienen en consideración el camino del Consell y el camino del Pla dels Forns

#### 4.3.4 Recursos paisajísticos de las Unidades de Paisaje contempladas en el presente EIP

De todo lo expuesto anteriormente, se toman aquellos recursos que quedan incluidos en el ámbito del presente Estudio de Integración Paisajística. Son los siguientes:

<b>RECURSOS DE INTERÉS AMBIENTAL</b>	No se localiza ninguno en el ámbito del presente EIP
<b>RECURSOS DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL</b>	No se localiza ninguno en el ámbito del presente EIP
<b>RECURSOS DE INTERÉS VISUAL</b>	Colada del Mas del Consell, Carretera CV-156, camino del Consell y camino del Pla dels Forns

### 4.4 VALORACIÓN DEL PAISAJE

Se determinarán el valor paisajístico y las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje y de cada recurso identificado.

#### 4.4.1 Valor paisajístico (VP)

El valor paisajístico (VP) es el valor asignado a cada unidad y recurso paisajístico definidos en función de su caracterización –expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C), y opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) en su caso– y de su visibilidad, expresada mediante el coeficiente de visibilidad (v).

C y P se calificarán cualitativamente conforme a la escala, muy bajo (MB), bajo (B), medio (M), alto (A) y muy alto (MA).

VP se determinará de acuerdo con la expresión:

$$VP = [(C + P) / 2] \cdot v$$

Y se calificará según la misma escala. En cualquier caso, deberá atribuirse el máximo valor a los paisajes ya reconocidos por una figura de la legislación en materia de espacios naturales o patrimonio cultural.

#### 4.4.2 Calidad visual escénica

La valoración de la calidad visual define el valor paisajístico intrínseco de una zona en el momento actual sin considerar la acción causante del impacto. Para determinar la calidad escénica se emplea la técnica aplicada por el Bureau of Land Management (BLM) de Estados Unidos (1980, citada por Villarino 1987:528), la cual consiste en valorar cuantitativamente en las zonas previamente divididas en unidades homogéneas diversos aspectos como la morfología, la vegetación, el agua, el color, las vistas escénicas, la rareza y las actuaciones humanas. Los criterios de valoración escénica basado en la BLM son los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESCÉNICA			
<b>MORFOLOGÍA</b>	Relieve muy montañoso, marcado y prominente, (acantilados, agujas, grandes formaciones rocosas); o bien relieve de gran variedad superficial o muy erosionado, o sistemas de dunas o presencia de algún rasgo muy singular y dominante (ej: glaciar)	Formas erosivas interesantes o relieve variado en tamaño y forma. Presencia de formas y detalles interesantes pero no dominantes o excepcionales	Colinas suaves, fondos de valle planos, pocos o ningún detalle singular.
	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>VEGETACIÓN</b>	Gran variedad de tipos de vegetación, con formas, texturas y distribución interesantes	Alguna variedad en la vegetación, pero solo uno o dos tipos	Poca o ninguna variedad o contraste en la vegetación
	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>AGUA</b>	Factor dominante en el paisaje; apariencia limpia y clara, aguas blancas (rápidos, cascadas) o láminas de agua en reposo	Aguas en movimiento o en reposo, pero no dominante en el paisaje	Ausente o inapreciable
	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>COLOR</b>	Combinaciones de color intensas y variadas, o contrastes agradables entre suelo, vegetación, roca, agua y nieve	Alguna variedad de intensidad en los colores y contraste del suelo, roca y vegetación, pero no actúa como elemento dominante	Muy poca variación de color o contraste, colores apagados
	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>FONDO ESCÉNICO</b>	El paisaje circundante potencia mucho la calidad visual	El paisaje circundante incrementa moderadamente la calidad visual del conjunto	El paisaje adyacente no ejerce influencia en la calidad del conjunto
	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>RAREZA</b>	Único o poco corriente o muy raro en la región; posibilidad real de contemplar fauna y vegetación excepcionales	Característico, aunque similar a otros en la región	Bastante común en la región
	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

<b>ACTUACIONES HUMANAS</b>	Libre de actuaciones estéticamente no deseadas o con modificaciones que inciden favorablemente en la calidad visual	La calidad escénica está afectada por modificaciones poco armoniosas, aunque no en su totalidad, o las actuaciones no añaden calidad visual	Modificaciones intensas y extensas, que reducen o anulan la calidad escénica
	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Según la suma total de puntos obtenidos a partir de la rúbrica se determinan cinco clases de calidad, siendo la calidad muy alta la asociada a áreas que reúnen características excepcionales, para cada aspecto considerado y la calidad muy baja la asociada a áreas con características y rasgos comunes en la región fisiográfica considerada.

Según la suma total de puntos se determinan y cartografían las clases de áreas según su potencial visual.

Calidad muy alta	De 26 a 33 puntos	<b>5</b>
Calidad alta	De 19 a 25 puntos	<b>4</b>
Calidad media	De 12 a 18 puntos	<b>3</b>
Calidad baja	De 6 a 11 puntos	<b>2</b>
Calidad muy baja	De 0 a 5 puntos	<b>1</b>

La calidad escénica obtenida para cada Unidad de Paisaje y cada Recurso Paisajístico se muestra en la siguiente tabla:

<b>Clave</b>	<b>Denominación</b>	<b>Puntuación total</b>	<b>Calidad escénica</b>
UP 01	Agrícola de Les Foies	15	Media (3)
UP 02	Barranc del Consell	23	Alta (4)
UP 03	Mosaico agroforestal de El Consell	17	Media (3)
UP 04	Mosaico agroforestal de Les Foies y Les Comes	19	Alta (4)
UP 05	Llano agrícola de Les Covetes y Els Prats	15	Media (3)
UP 06	Rambla del Metge	26	Muy alta (5)
RV 01	Colada del Mas del Consell	19	Alta (4)
RV 02	Carretera CV-156	15	Media (3)
RV 03	Camino del Consell	19	Alta (4)
RV 04	Camino del Pla dels Forns	15	Media (3)

La valoración de los paisajes resulta coherente con la valoración realizada en el estudio de paisaje del Plan General de Benlloch:

1. Las unidades UP 01, UP 03 y UP 05, que estarían incluidas en la subunidad “Rural” del Estudio de Paisaje del Plan General se valoran en éste como calidad Media, coincidiendo con el resultado de este EIP.
2. Las unidades UP 02 y UP 06, que estarían incluidas en la subunidad “Natural Fluvial ramblas-barrancos” del Estudio de Paisaje del Plan General se valoran en éste como calidad Muy Alta, y el resultado de la UP 06 coincide. Debido al mayor detalle, en la UP 02 el valor se queda en Alto.

3. La unidad UP 04, que quedaría a caballo entre las unidades “Rural” y “Natural ruralizado Mosaico Agroforestal” del Estudio de Paisaje del Plan General se valoran en éste como calidad Media y Alta, respectivamente. La valoración del presente EIP para esta unidad de paisaje es Alta.

#### 4.4.3 Sensibilidad del paisaje

Los niveles de sensibilidad individual y regional respecto al territorio de estudio son la actitud de los usuarios, valorada en términos de preocupación, respecto a la introducción de cambios en el paisaje, así como la intensidad de uso actual que tiene el ámbito de actuación. La siguiente tabla indica los niveles de sensibilidad en función de la actitud de los usuarios y la intensidad de uso del terreno.

A (alta), M (media), B (baja).

Sensibilidad	Alta				Media			Baja	
Actitud de los usuarios	A	A	M	A	B	M	M	B	B
Intensidad de uso	A	M	A	B	A	M	B	M	B

#### 4.4.4 Análisis visual de la actuación. Visibilidad

##### Puntos de observación

Los puntos de observación significativos considerados se califican como principales y secundarios en función del número de observadores potenciales, de la distancia y de la duración de la visión. Así se obtienen dos puntos de observación principales (P2 y P3) y cuatro secundarios (P1, P4, P5 y P6), que se ubican e identifican en el plano P03a y P03b del presente EIP:

- P1. Camino del Consell, en el acceso a la instalación: medio-bajo número de observadores, baja visibilidad del ámbito, duración de la visión media.
- P2. Colada del Mas del Consell, en la zona tangencial a la instalación: bajo número de observadores, media visibilidad del ámbito, duración de visión media-alta.
- P3. Colada del Mas del Consell, zona elevada previa al vado del barranc del Consell: número de observadores bajo, media visibilidad del ámbito, duración de visión media-alta.
- P4. CV-156, previo al cruce con la rambla del Metge: alto número de observadores, media visibilidad del ámbito, duración de visión baja.
- P5. Camino del Consell, zona elevada en la ladera de Les Foies: bajo número de observadores, media visibilidad del ámbito, duración de la visión media.
- P6. Colada del Mas del Consell, zona elevada en la subida del Pla dels Forns: medio-bajo número de observadores, baja visibilidad del ámbito, duración de la visión media.

##### Zonas de visibilidad

Se calcula la visibilidad desde cada uno de estos puntos y para las distancias de 500, 1.500 y 3.000 metros. En los planos P03a “Análisis Visual. Puntos de Observación Principales” y P03b “Análisis Visual. Puntos de Observación Secundarios”, que se adjuntan, se muestran las zonas visibles de todos los puntos y distancias superpuestas.

Con ello, se obtienen las zonas de máxima visibilidad (visibles desde algún punto de observación principal), zonas de visibilidad media (visibles desde 2 o más puntos de observación secundarios), zonas de visibilidad baja (resto de zonas visibles) y zonas en sombra (no visibles).

El resultado completo se muestra en el plano P04 “Análisis Visual. Zonas y coeficientes de visibilidad”.

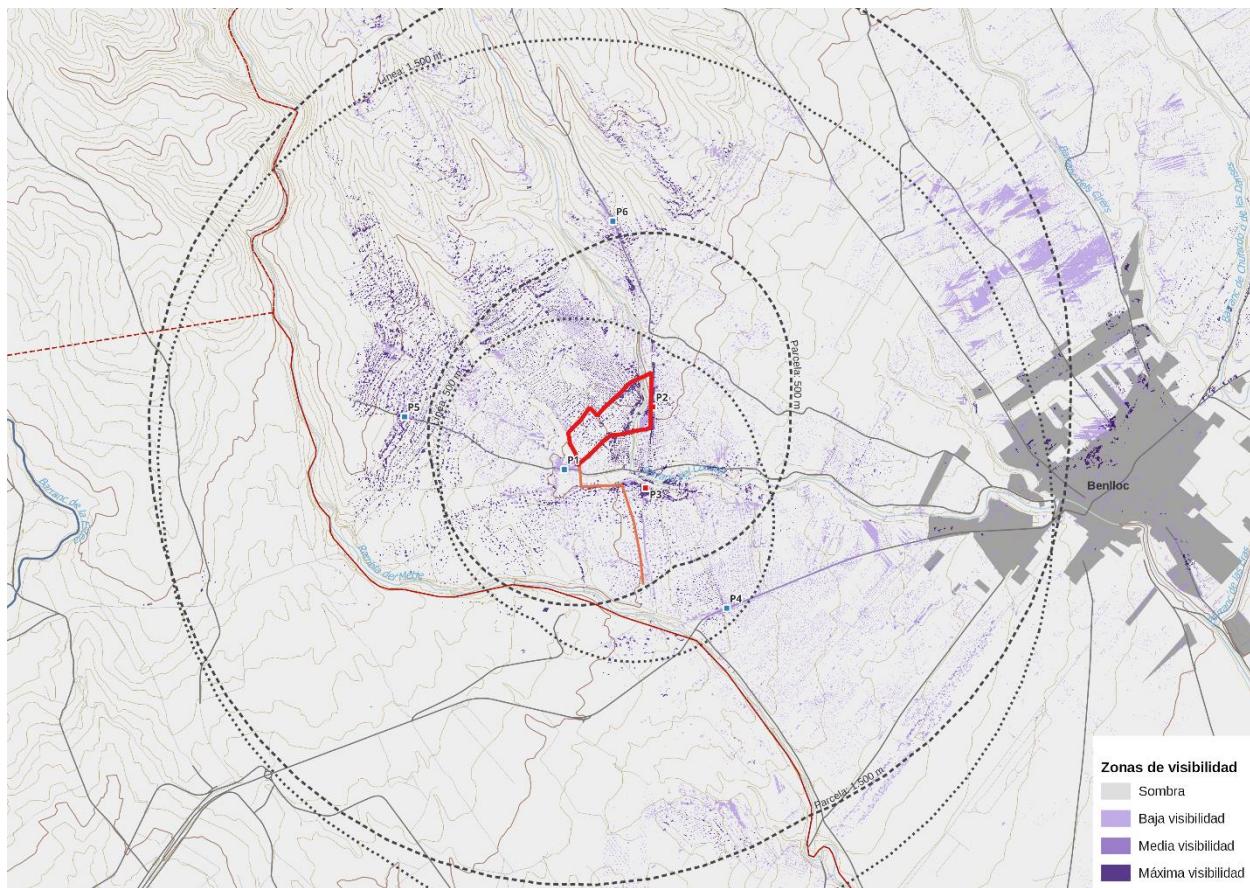


Figura 18. Zonas de visibilidad en el entorno próximo de la intervención

#### Coefficiente de visibilidad

El coeficiente de visibilidad (v) tiene por finalidad trasladar la calificación cualitativa de la visibilidad del territorio a términos cuantitativos, tomando la forma de un número racional comprendido en el intervalo entre 0 y 1. Para ello, se le asignan los siguientes valores:

Visibilidad	
Máxima	1,0
Media	0,7
Baja	0,3
Nula	0,0

También debe traducirse la valoración visual asignada a cada una de las unidades de paisaje en términos numéricos según la siguiente escala, como ya se aprecia en la propia tabla de valoración:

**Muy Alto (5), Alto (4), Media (3), Bajo (2), Muy Bajo (1)**

Para cada uno de los recursos paisajísticos se determina el coeficiente de visibilidad a partir de su visibilidad, de acuerdo con su situación superpuesta sobre este plano O4.

Clave	Denominación	Visibilidad
UP 01	Agrícola de Les Foies	0,3
UP 02	Barranc del Consell	0,3
UP 03	Mosaico agroforestal de El Consell	0,3
UP 04	Mosaico agroforestal de Les Foies y Les Comes	0,7
UP 05	Llano agrícola de Les Coves y Els Prats	0,3
UP 06	Rambla del Metge	0,3
RV 01	Colada del Mas del Consell	1,0
RV 02	Carretera CV-156	0,3
RV 03	Camino del Consell	0,7
RV 04	Camino del Pla dels Forns	0,7

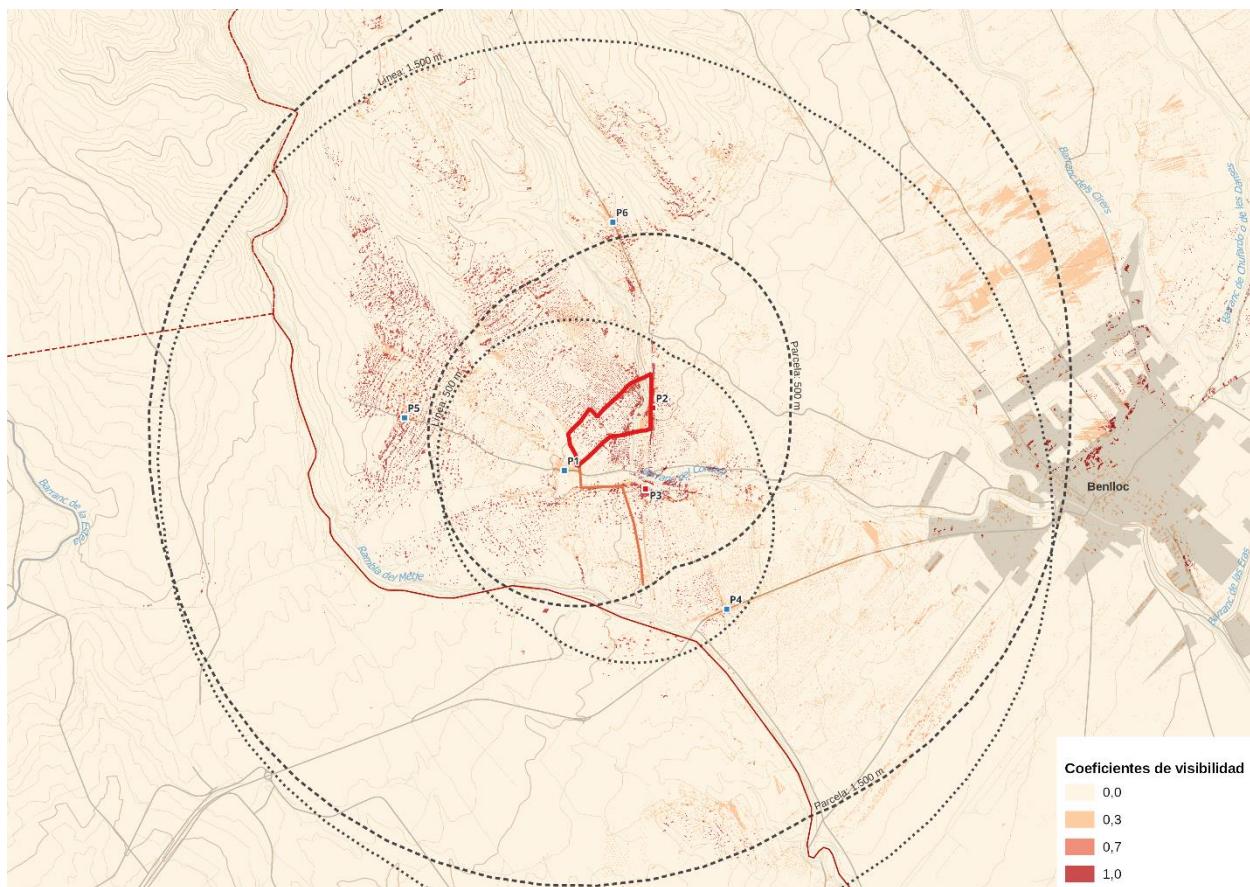


Figura 19. Coeficientes de visibilidad en el entorno próximo de la intervención

En general, la visibilidad es muy limitada desde todos los puntos de observación. Exceptuando las laderas de la UP 04, que son visibles desde varios puntos, el resto de las unidades y recursos son visibles muy localmente, ya que la vegetación y la misma topografía impiden visuales de largo y medio alcance.

#### 4.4.5 Resultados del valor paisajístico (VP)

Definido anteriormente el valor paisajístico, en el apartado 4.4.1, se calcula según la expresión

$$VP = [(C + P) / 2] \cdot v$$

Siendo C: la calidad, P: opinión del público interesado (no se han realizado procesos de participación pública todavía referentes a paisaje, por lo tanto, no se contemplan en esta versión del documento); y v: la visibilidad de cada una de las Unidades de Paisaje.

Se les debe atribuir el máximo valor a los paisajes ya reconocidos por una figura de legislación en materia de espacios naturales o patrimonio cultural. No se da este caso en el entorno del presente EIP.

Se adjunta tabla con el Valor del Paisaje calculado para las diferentes Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos:

Clave	Denominación	C*	v	VP
UP 01	Agrícola de Les Foies	3	0,3	0,9
UP 02	Barranc del Consell	4	0,3	1,2
UP 03	Mosaico agroforestal de El Consell	3	0,3	0,9
UP 04	Mosaico agroforestal de Les Foies y Les Comes	4	0,7	2,8
UP 05	Llano agrícola de Les Coves y Els Prats	3	0,3	0,9
UP 06	Rambla del Metge	5	0,3	1,5
RV 01	Colada del Mas del Consell	4	1,0	4,0
RV 02	Carretera CV-156	3	0,3	0,9
RV 03	Camino del Consell	4	0,7	2,8
RV 04	Camino del Pla dels Forns	3	0,7	2,1

*C\*: téngase en cuenta que el cálculo se realiza sólo con la valoración técnica, a falta de realizar las consultas pertinentes para obtener la valoración obtenida de la participación pública*

#### 4.4.6 Fragilidad del paisaje (FP) y visual (FV)

##### Fragilidad del paisaje (FP)

Según el TRLOTUP, es el parámetro que mide el potencial de pérdida de valor paisajístico (VP) de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo la valoración.

##### Fragilidad visual (FV)

Según el TRLOTUP, es el parámetro que mide el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo a la propia fragilidad del paisaje (FP) y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos, y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar.

La fragilidad de un paisaje se define como la capacidad que éste tiene para absorber por sí mismo la actuación a realizar en la zona. Para su valoración se analizarán aquellos factores que nos indican la fragilidad de las unidades de paisaje, dicha fragilidad viene dada de dos formas distintas, la fragilidad intrínseca del propio paisaje y la fragilidad adquirida.

### *Factores de fragilidad intrínseca*

Se distinguen los llamados factores biofísicos (la pendiente del terreno, su orientación, así como la vegetación) y los factores de visibilidad (la altura relativa, la compacidad, la forma de la cuenca, y el tamaño). Además, se deben tener en consideración los factores singulares del paisaje.

#### *Factores biofísicos*

La pendiente del terreno, donde se asentará la futura actuación, debe ser tenida en cuenta, ya que actúa como un factor multiplicador de la fragilidad del paisaje. A mayor pendiente del terreno, mayor fragilidad del paisaje. Las pendientes bajas poseen una mayor capacidad de absorción visual, por tanto, menor fragilidad visual. La valoración de este factor o elemento se lleva a cabo en función de la siguiente tabla:

Pendiente	Fragilidad
>30%	Muy alta
15 – 30%	Alta
8 – 15%	Media
2 – 8%	Baja
0 – 2%	Muy baja

La orientación de la zona y en función de ésta, el paisaje, tendrá mayor o menor fragilidad, debido a las diferencias existentes entre las distintas exposiciones, entre otras causas, por la condición lumínica distinta entre las posibles orientaciones. A mayor iluminación de la zona mayor fragilidad.

Orientación	Fragilidad
Solana Sur	Alta
Exposición Este	Media
Exposición Oeste	Media
Exposición Norte	Baja
Sin orientación específica o todas las posibles	Muy baja

La vegetación se valora teniendo en cuenta su densidad y su altura, ello se debe al poder enmascarante que ejerce sobre los elementos de nueva construcción o sobre los ya existentes, y según su mono o policromatismo. Una gran densidad de vegetación disminuye la fragilidad, mientras que un gran contraste entre suelo y vegetación la aumenta.

Vegetación	Fragilidad
Suelos desnudos	Alta
Predominio matorral / Huerta / Cultivos herbáceos	Media
Predominio cultivo arbóreo monocromático	Media
Cuenca visual arbolada, especies mixtas, policromatismo	Baja

*Factores de visibilidad*

Habrá que tener en cuenta la altura relativa, es decir, la diferencia de cota entre la unidad de paisaje o recurso paisajístico y la observación, ésta indica si el terreno es más alto o más bajo que desde donde es observado.

Altura relativa	Fragilidad
Se conforma como un hito respecto de la unidad	Muy alta
Destaca respecto de la unidad y no se compensa suficientemente con otros elementos de la unidad	Alta
Destaca respecto de la unidad y se compensa con otros elementos de la unidad	Media
No permite destacar respecto del resto de la unidad	Muy baja

Se valora también la compacidad, el tanto por ciento de zona que se ve respecto a la superficie total de terreno que forma la cuenca visual.

Compacidad	Fragilidad
75 – 100%	Muy alta
50 – 75%	Media
0 – 50%	Muy baja

La forma de la cuenca visual, es otro factor a tener en cuenta, influye según la marcada direccionalidad que presente, los terrenos con marcada dirección visual serán más frágiles que el resto. A mayor número de direcciones, menor fragilidad.

Forma de la cuenca	Fragilidad
Alargada / Abanico cerrado	Muy alta
Abanico abierto	Media
Redondeada o irregular	Muy baja

Por último, el tamaño de la cuenca visual, a mayor tamaño la fragilidad aumenta. Habrá que considerar tanto la amplitud del campo visual como su profundidad.

Amplitud de campo	Profundidad de campo			Fragilidad
	Alta	Media	Baja	
	Abierta	Semicerrada	Cerrada	Alta
	Semiacierta	Semicerrada	Cerrada	Media
	Lineal	Semilineal	Confinada	Baja

*Factores singulares*

Se entienden por factores singulares aquellos elementos del paisaje que gozan de cierto interés por su ubicación, tamaño o características propias, así, cuantos más elementos singulares haya mayor fragilidad presentará el paisaje.

Factores singulares	Fragilidad
Dominantes	Alta
Puntuales dominantes	Media
Puntuales discretos	Baja
Sin presencia	Nula

*Factores de fragilidad adquirida*

Fundamentalmente se trata de analizar el factor derivado de la accesibilidad potencial a la observación de la cuenca visual en la que se localiza la actuación a realizar. Se entiende como la facilidad de ese territorio para ser visto. La cercanía a pueblos y carreteras aumenta la fragilidad visual debido al aumento de la presencia potencial de observadores. Es decir, cuantas más veces sea visto un punto al a lo largo del recorrido de un vial, mayor será su fragilidad visual.

Potencial de visualización	Fragilidad
Accesible con tránsito muy fluido	Alta
Accesible con tránsito moderado	Media
Accesible con tránsito muy reducido	Baja
Accesibilidad imposible o difícil, que no permite tránsito	Muy baja

*Resultado del análisis de la fragilidad*

Se asigna la siguiente escala de valores a la fragilidad:

Nula (0), Muy Baja (1), Baja (2), Media (3), Alta (4), Muy Alta (5)

Según la suma total de puntos se establecen los rangos de Fragilidad Visual, y por tanto la Sensibilidad, del paisaje.

MUY ALTA	De 37 a 45 puntos	<b>5</b>
ALTA	De 28 a 36 puntos	<b>4</b>
MEDIA	De 19 a 27 puntos	<b>3</b>
BAJA	De 10 a 18 puntos	<b>2</b>
MUY BAJA	De 0 a 9 puntos	<b>1</b>

La fragilidad obtenida para cada Unidad de Paisaje (UP) y cada Recurso Paisajístico (RP) se muestra en la siguiente tabla:

Clave	Denominación	Puntuación	
		total	Fragilidad
UP 01	Agrícola de Les Foies	15	Baja (2)
UP 02	Barranc del Consell	13	Baja (2)
UP 03	Mosaico agroforestal de El Consell	15	Baja (2)
UP 04	Mosaico agroforestal de Les Foies y Les Comes	16	Baja (2)
UP 05	Llano agrícola de Les Coves y Els Prats	13	Baja (2)
UP 06	Rambla del Metge	12	Baja (2)
RV 01	Colada del Mas del Consell	14	Baja (2)
RV 02	Carretera CV-156	14	Baja (2)
RV 03	Camino del Consell	15	Baja (2)
RV 04	Camino del Pla dels Forns	17	Baja (2)

## 5 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Tal como indica el TRLOTUP, la valoración de la integración paisajística de la actuación se realiza a partir de la identificación y valoración de sus efectos en el paisaje, mediante el análisis y valoración de la capacidad o fragilidad del mismo para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico ni impedir la percepción de los recursos paisajísticos.

Una actuación se considera integrada en el paisaje si no afecta negativamente al carácter del lugar y no impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos, tal y como indicaba el artículo 50 del Reglamento de Paisaje de la CV.

Para el caso de la planta solar de El Consell, teniendo en cuenta que se asienta sobre una unidad de paisaje de valor medio, con una fragilidad baja (UP 01 “Agrícola de Les Foies”), se puede decir que:

- No bloqueará ni generará efecto adverso sobre ningún Recurso Paisajístico de los descritos en el apartado pertinente, ni dañará ni destruirá ningún Recurso Paisajístico de valor alto o muy alto (de hecho, no afecta a ningún recurso paisajístico identificado).
- No creará deslumbramientos ni iluminación que afecten a recursos visuales descritos en el presente documento.
- No disminuirá la integridad en la percepción de ningún elemento patrimonial cultural, ni afectará negativamente su significado histórico.
- No diferirá ni contrastará del entorno en el que se ubica, se adecuará al mismo. No reducirá el valor visual del paisaje por su extensión, volumen, composición, tipo, textura, color ni forma, teniendo en cuenta que el ámbito de la intervención tiene una visibilidad muy baja desde los puntos de observación estudiados.
- No dominará ni alterará negativamente la composición del paisaje ni de sus elementos percibidos desde ningún punto de observación principal.

Cabe señalar que, atendiendo a la Fragilidad visual calculada en el punto 4.4.6 para cada unidad de paisaje y cada recurso paisajístico, se puede establecer la integración estimada para los mismos. La fragilidad determina la capacidad de cada uno de ellos para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico, ni impedir la percepción de los recursos paisajísticos. Por tanto, a mayor fragilidad, menor integración de la actuación, es decir, la actuación tendría un impacto mayor, y ello puede tornarse crítico en unidades de paisaje o recursos paisajísticos de gran valor.

Clave	Denominación	Fragilidad	Integración
UP01	Agrícola de Les Foies	Baja (2)	Alta (4)
UP02	Barranc del Consell	Baja (2)	Alta (4)
UP03	Mosaico agroforestal de El Consell	Baja (2)	Alta (4)
UP04	Mosaico agroforestal de El Metge y Les Comes	Baja (2)	Alta (4)
UP05	Llano agrícola de Les Coves y Els Prats	Baja (2)	Alta (4)
UP06	Rambla del Metge	Baja (2)	Alta (4)
RV01	Colada del Mas del Consell	Baja (2)	Alta (4)
RV02	Carretera CV-156	Baja (2)	Alta (4)
RV03	Camino del Consell	Baja (2)	Alta (4)
RV04	Camino del Pla dels Forns	Baja (2)	Alta (4)

Se debe concluir, teniendo en cuenta que se trata de un paisaje antrópico, con capacidad para asumir cambios sin una pérdida inaceptable de su carácter, ni de su valor paisajístico, tratándose de un ámbito de intervención relativamente reducido respecto a la unidad de paisaje donde se asienta con un impacto medio y una sensibilidad baja, que el impacto será leve, de acuerdo con la siguiente tabla:

Magnitud del impacto	Sensibilidad del paisaje				
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja
<b>Muy alta</b>	Sustancial	Sustancial	Sustancial	Moderado	Leve
<b>Alta</b>	Sustancial	Sustancial	Moderado	Leve	Leve
<b>Media</b>	Sustancial	Moderado	Moderado	Leve	Insignificante
<b>Baja</b>	Moderado	Moderado	Leve	Leve	Insignificante
<b>Muy baja</b>	Leve	Leve	Leve	Insignificante	Insignificante

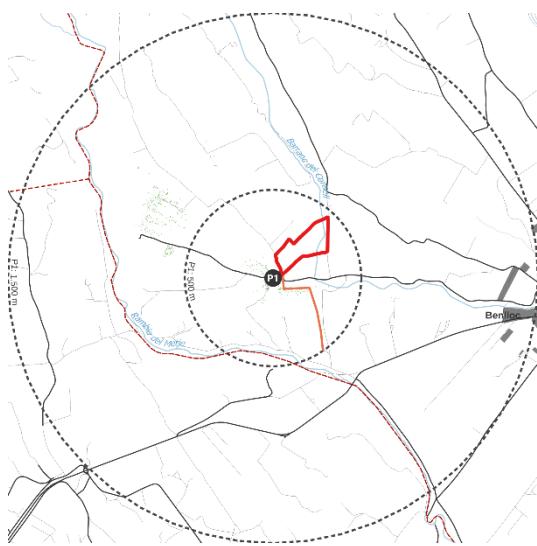
La intervención que se propone para la planta solar no supondrá deterioro global de las Unidades de Paisaje ni de los Recursos Paisajísticos.

Adicionalmente, no existe afección a elementos de valor muy alto, ya que no se ha detectado ningún caso en el ámbito. Dada la relación entre la intervención propuesta y cada una de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos, la fragilidad es baja, y por tanto su integración es alta.

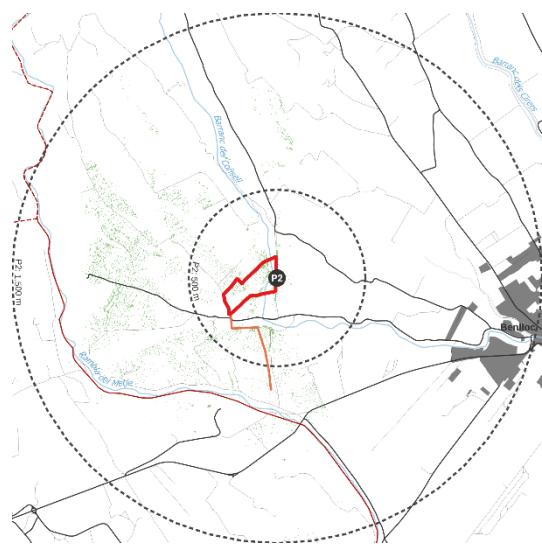
Se puede afirmar que la configuración del paisaje no se verá afectada, ni la percepción del mismo, ya que la intervención propuesta es razonable dentro del entorno y el contexto en que se propone.

## 6 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

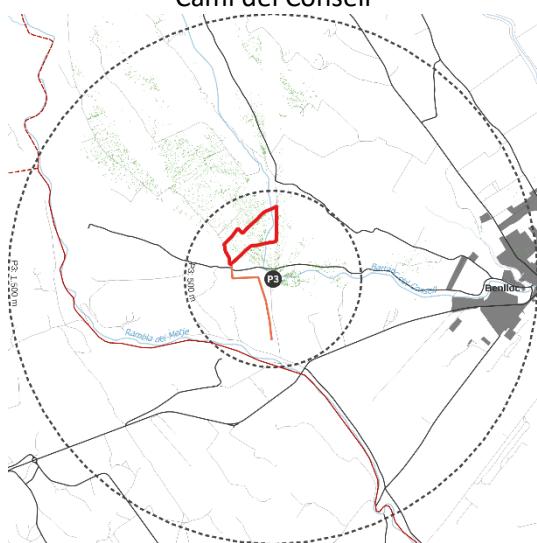
El análisis visual de la actuación se ha descrito en el punto 4.4.4 de la presente memoria. El resultado se plasma en los planos P03a, P03b y P04 del presente EIP. A continuación, se analiza la visibilidad del ámbito de la huerta solar desde los distintos puntos de observación definidos en el apartado mencionado (4.4.4) y se valorará:



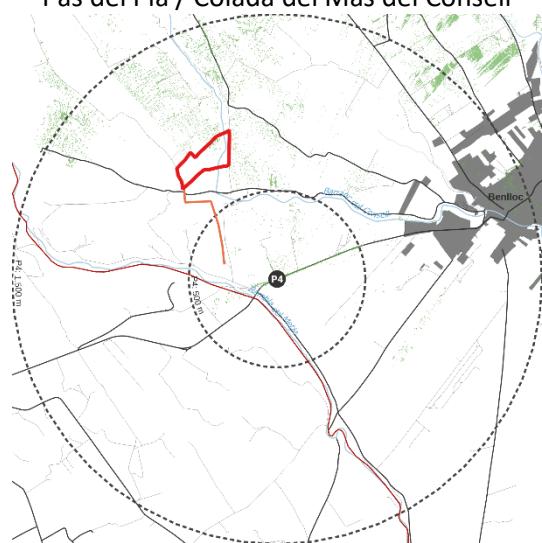
Visibilidad desde el punto secundario P1  
"Camí del Consell"



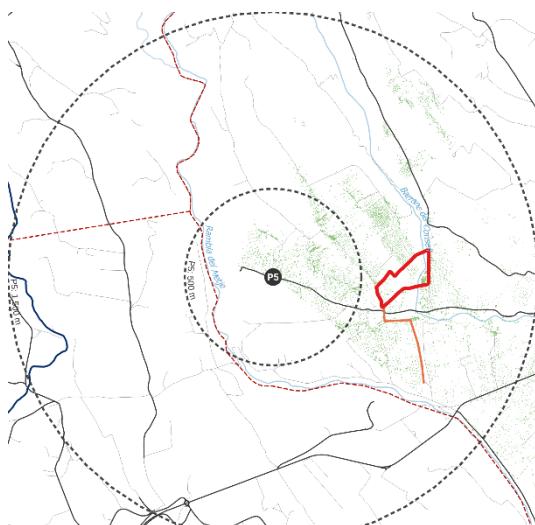
Visibilidad desde el punto principal P2  
Pas del Pla / Colada del Mas del Consell



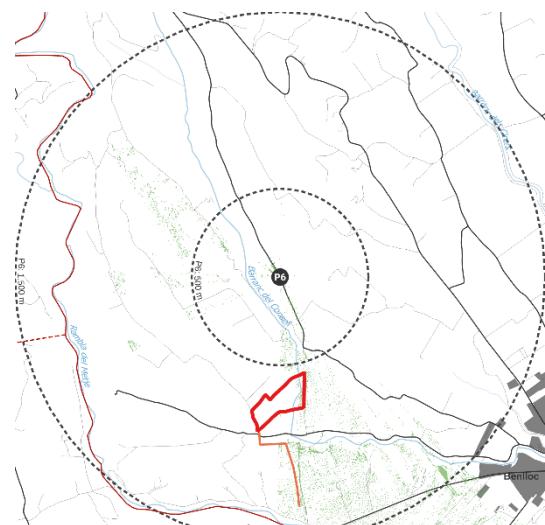
Visibilidad desde el punto principal P3  
Colada del Mas del Consell



Visibilidad desde el punto secundario P4  
CV-156 / Colada del Mas del Consell



Visibilidad desde el punto secundario P5  
Camí del Consell



Visibilidad desde el punto secundario P6  
Camí del Pla dels Forns

Puntos de observación	Visibilidad del ámbito	Observadores potenciales	UP visibles	Recursos visibles	
Secundario	P1	Muy baja	Medio	3	1
Principal	P2	Baja	Medio	5	2
Principal	P3	Baja	Medio	4	3
Secundario	P4	Muy baja	Bajo	3	2
Secundario	P5	Baja	Bajo	5	1
Secundario	P6	Muy baja	Bajo	2	2

Como se puede observar, las zonas de mayor visibilidad al ámbito son desde los puntos de observación P2, P3 y P5. Los dos primeros son los de mayor concurrencia, ya que es zona de paso por vías de cierto tráfico.

Desde el resto de los puntos la visibilidad del ámbito es muy baja, ya que la propia topografía del terreno y su vegetación impiden las visuales.

Se puede observar, dado que la instalación se implantaría en una unidad de paisaje con una visibilidad muy limitada, que se encuentra resguardada por las vaguadas que la atraviesan, el impacto visual puede considerarse muy limitado, y que no va a afectar a la visibilidad de los recursos presentes en el ámbito, ya que, en la práctica, no hay interacción alguna.

La instalación tendrá una altura y un material que destacaría fuertemente, de no ser por las condiciones del entorno que se han descrito. Por otro lado, la línea de evacuación aérea no es visible prácticamente desde ningún punto próximo a la misma (excepto lugares muy puntuales), y debido a su posición discreta y esbeltez, su impacto es mínimo.

En conclusión, las actuaciones previstas por el proyecto de huerto solar fotovoltaico de “El Consell” suponen una transformación leve de un ámbito limitado, en una zona de la unidad de paisaje UP 01 con una mínima visibilidad. La actuación no interferirá en absoluto en la visibilidad de las unidades de paisaje y sus recursos.

## 7 RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

Al presente Estudio de Integración Paisajística, de acuerdo con la legislación vigente, se fundamenta en el planeamiento y normativa de aplicación, así como en los siguientes planes de carácter supramunicipal.

### 7.1 PGOU DE BENLLOCH Y SUS MODIFICACIONES

El planeamiento vigente es el Plan General de Benlloch (Castelló), aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 28 de octubre de 2022, y publicado el 12 de noviembre de 2022 y el 19 de noviembre de 2022 (la segunda publicación incluye una corrección de errores).

### 7.2 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE CARÁCTER SECTORIAL SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA (PATRICOVA)

El PATRICOVA es uno de los instrumentos de ordenación del territorio que contempla el análisis relativo al impacto territorial asociado al riesgo de inundación, con precisión y detalle suficiente, en consonancia con su especial incidencia en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

La instalación se ubica próxima a un cauce, y de acuerdo con PATRICOVA resulta afectada por la peligrosidad geomorfológica. La instalación evita las zonas de riesgo geomorfológico.

### 7.3 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PATFOR)

Se trata de un instrumento de Planificación Forestal y de Ordenación del Territorio, gestado desde una perspectiva de participación pública, alrededor de la cual, la Administración quiere alcanzar un consenso sobre las líneas maestras de lo que debe ser su acción futura sobre el sector forestal. En este sentido, desde el momento inicial, los diferentes actores implicados y la sociedad, en general, han sido invitados a participar en los procesos de toma de decisiones.

No se afecta a suelo forestal estratégico catalogado en el ámbito de la intervención. En la parcela sí se aprecian terrenos forestales no estratégicos que no resultan afectados por la instalación.

### 7.4 ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PLAN DE PAISAJE E INFRAESTRUCTURA VERDE

Estos dos planes pretenden ofrecer el marco de referencia para la protección del paisaje, así como su gestión y ordenación, en la Comunitat Valenciana. El primero está vigente, mientras que el segundo se encuentra en tramitación. Los criterios que establece la ETCV son:

- Compatibilidad de los nuevos desarrollos con la Infraestructura Verde del territorio.
- Adecuación de la ocupación de suelo a la demanda real de población y actividad.
- Crecimiento racional y sostenible.
- Preservación de la singularidad paisajística y la identidad visual del lugar.

Deben ser observados, en pro de la protección y puesta en valor del paisaje y la gestión y ordenación del mismo, las directrices 50 a 53 de la ETCV.

## 8 MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Las necesidades de uso y control del territorio para las actividades humanas no deben ser óbice para la búsqueda de un correcto balanceo y equilibrio entre la explotación y uso del mismo y el mantenimiento del paisaje como hecho cultural y perceptual.

De acuerdo con el Anexo II del TRLOTUP, el Estudio de Integración Paisajística debe indicar *“Las medidas de integración paisajística necesarias para evitar, reducir o corregir los impactos paisajísticos y visuales identificados, mejorar el paisaje y la calidad visual del entorno o compensar efectos negativos sobre el paisaje que no admitan medidas correctoras efectivas”*.

Si bien estas actividades pueden afectar a la percepción visual y estética, con la finalidad de garantizar la integración paisajística y visual de la actuación propuesta, se presentan las siguientes medidas encaminadas a garantizar la armonía y las perspectivas de paisaje del ámbito. En esencia, las medidas de integración paisajística incidirán en:

- La localización y, en su caso, el trazado, preferentemente fuera del campo visual de los recursos paisajísticos y de las unidades de paisaje de alto valor y, en todo caso, en las zonas de menor incidencia respecto a los mismos. En el caso del HSF El Consell de Benlloch, la implantación, como se ha analizado previamente, se realiza en un suelo con un carácter común dentro de la unidad de paisaje donde se implanta, con una visibilidad baja respecto al entorno y con una influencia mínima en la propia unidad y leve en el resto de unidades y en los recursos paisajísticos identificados.
- La ordenación en el paisaje, de acuerdo a su carácter y al patrón que lo defina. Como se puede apreciar en el ámbito, el HSF se implanta en una zona de agrícola (almendros y olivos), con vegetación arbustiva o de bajo porte. La altura estimada de los puntos de observación respecto a este ámbito, así como la protección que favorece la vegetación existente, permiten mantener el carácter del paisaje, influyendo mínimamente en el patrón que lo define.
- El diseño de la actuación y de todos los elementos que la conforman, y el de su implantación en el paisaje, mediante la adecuación del asentamiento y del entorno del proyecto, con especial atención al diseño de la topografía y la vegetación.

### *Ubicación en la parcela*

Las instalaciones deberán respetar los ámbitos forestales localizados en la parcela, asociados al cauce del barranc del Consell y delimitados en el SNU-P del Plan General. Dentro del suelo no urbanizable común (SNUC-2), que coincide con el ámbito actualmente en cultivo, deberán respetarse:

- Los olivos con un perímetro mayor a 3,5 m de diámetro.
- Los cultivos existentes en una franja de 12 m desde el camino de acceso a oeste, lo que supondría 2 filas (dependiendo del ángulo de ataque de cada bancal) de almendros u olivos, recomponiendo la retícula de 7 m o 9 m, respectivamente. Teniendo en cuenta que la intensidad de paso por ese camino local es mínima y que desde los puntos de observación planteados la visibilidad del ámbito es muy baja, se estima suficiente esta distancia. El resto de lindes de la parcela quedan cubiertos por otras explotaciones agrícolas o por masas forestales.

Dentro de la parcela se podrán instalar paneles en el suelo clasificado como no urbanizable común. De los dos ámbitos disponibles, el que se encuentra al este (ver imagen siguiente) queda protegido visualmente localmente por los pastizales arbustivos existentes en la parcela. El que se encuentra al oeste se encuentra parcialmente protegido por los mismos pastos y por los cultivos leñosos que se extienden hacia el norte

y hacia el sur. El flanco con el camino debe protegerse visualmente como se ha indicado, por dos filas de almendros u olivos que deberán mantenerse en cultivo e, incluso, restaurar su retícula si fuera necesario.

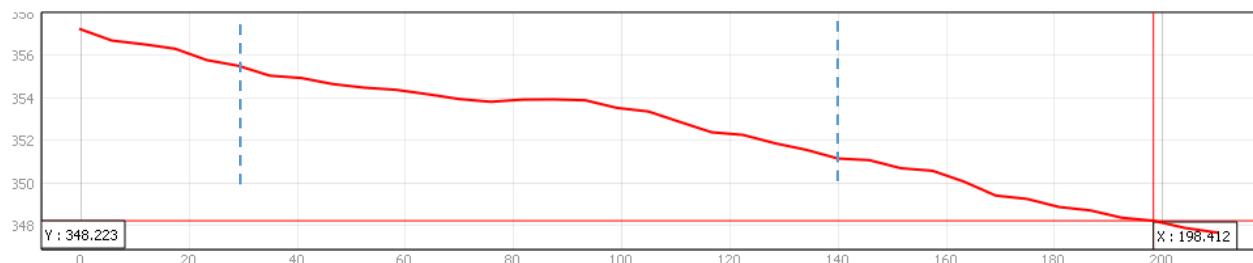


Figura 20. Perfil norte-sur del ámbito de la instalación. En azul a rayas linde norte y sur de la parcela, respectivamente. La escala de las alturas está exagerada.

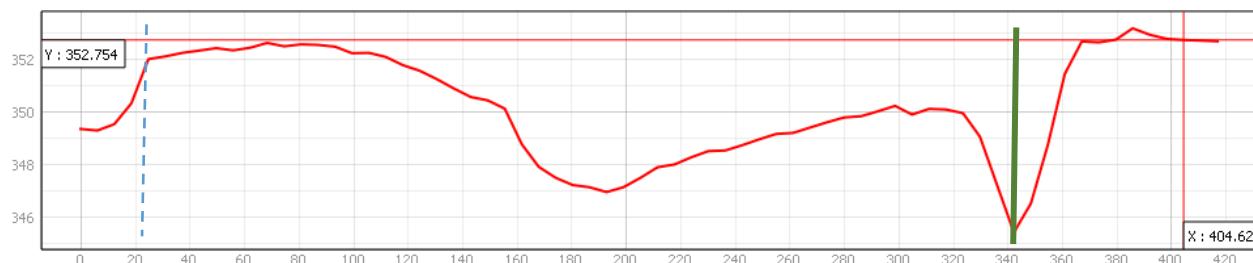


Figura 21. Perfil oeste-este del ámbito de la instalación. En azul a rayas se marca la posición del camino de acceso, en verde grueso la posición del cauce. La escala de las alturas está exagerada.

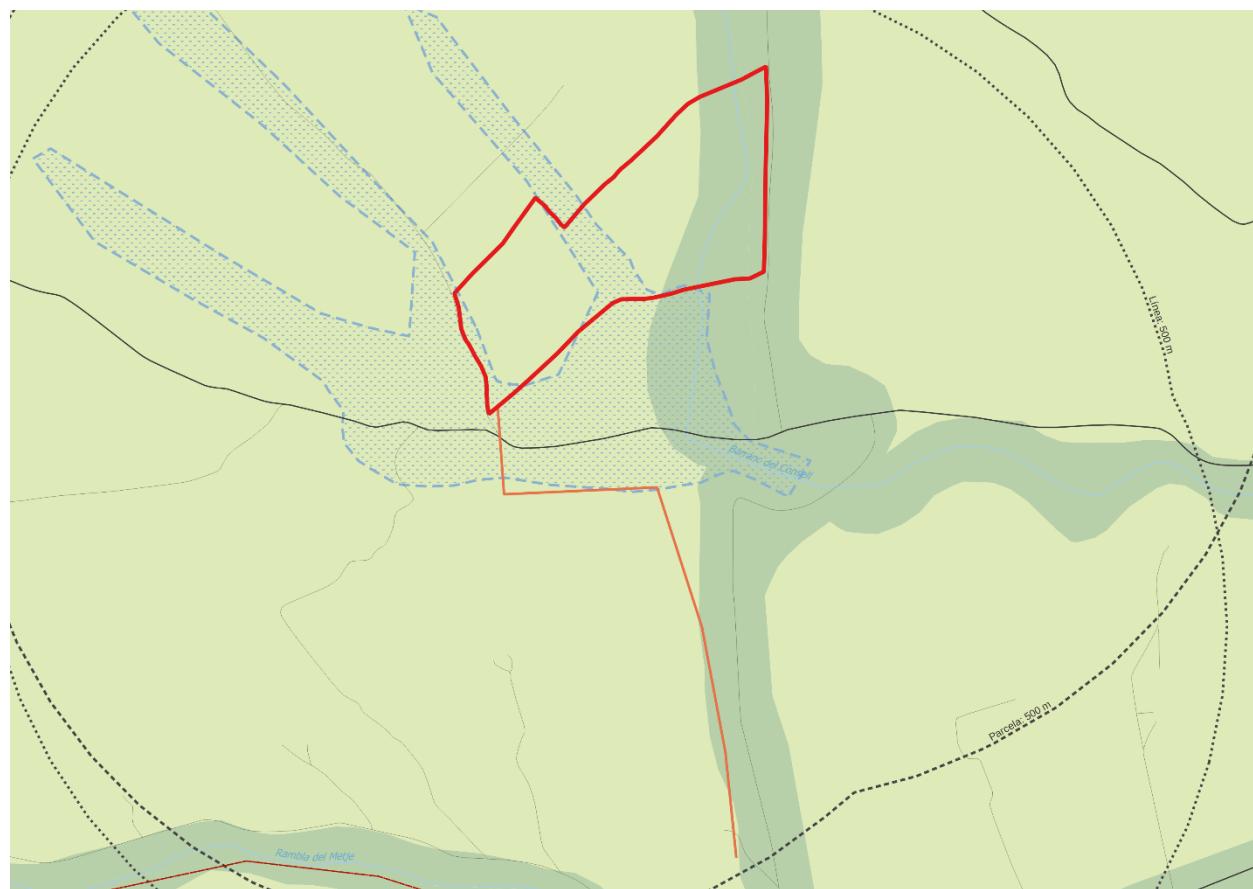


Figura 22. Parcela propuesta para la instalación solar fotovoltaica sobre planeamiento vigente. En verde claro suelo no urbanizable común. En verde oscuro suelo no urbanizable protegido. En azul zona de peligrosidad geomorfológica (PATRICOVA).

*Integración de las construcciones auxiliares*

Con el objetivo de que las instalaciones se asemejen al entorno, se utilizarán materiales y colores adecuados para evitar una distorsión en el cromatismo y la textura del conjunto en el cual se ubica. Para ello, todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas emplearán formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística.

Se deberán pintar las instalaciones auxiliares de acuerdo con la carta de color propia del lugar, empleando los colores ocres, terrosos, rojizos o grises. Se deberán evitar los colores brillantes y metálicos.

*Adaptación de la orografía*

Tanto durante la instalación como durante su explotación, se deberán mantener las condiciones actuales del terreno, evitando la alteración de la orografía:

- Se deberán mantener los bancales y sus muros de piedra existentes, como elemento característico del paisaje, que superen o igualen los 30 cm de desnivel.
- No se realizarán bancales diferentes a los existentes.

*Mantenimiento y restauración de la vegetación y el suelo*

Las zonas no ocupadas por paneles solares deberán ser mantenidas con la vegetación existente, incluso restaurando la retícula original dónde se haya perdido.

Se deberá actuar sobre el suelo para impedir una mayor erosión, evitando los suelos sellados. En todo caso, en los caminos y viales interiores se priorizarán las superficies permeables, restringiendo el sellado u hormigonado para aquellas zonas donde sea estrictamente necesario.

## 9 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El programa de implementación tiene por objeto definir el coste, financiación y puesta en práctica de las medidas de integración paisajísticas propuestas, que quedan incorporadas al Plan Parcial y, por lo tanto, los costes derivados de su aplicación.

Las medidas de integración planteadas en el apartado anterior no suponen un incremento de costes reseñable, ya que se trata de cuestiones de diseño y ubicación. La única medida que puede tener un coste es la siguiente:

### *Mantenimiento y restauración de la vegetación y el suelo*

Teniendo en cuenta que el terreno cultivable restante será de 1,2 Ha aproximadamente, y que la retícula de almendros a restaurar se completaría con aproximadamente 4 ejemplares de almendro y 1 de olivo, los costes de implementación serían los siguientes:

Descripción	Medida	Precio u.	Total
Suministro y plantación de árbol "Prunus dulcis" de entre 12-14cm de perímetro de tronco a 1m del suelo, suministrado en contenedor o cepellón, plantado en hoyo de 60x60x60cm realizado en terreno medio mediante medios mecánicos, relleno con tierras propias y un 60% de tierra vegetal fertilizada, incluido apisonado y primer riego	4 Ud	65,00 €/Ud	260,00 €
Suministro y plantación de árbol "Olea europaea" de entre 60-80cm de diámetro, suministrado en contenedor o cepellón, plantado en hoyo de 110x110x70cm realizado en terreno medio mediante medios mecánicos, relleno con tierras propias y un 60% de tierra vegetal fertilizada, incluido apisonado y primer riego	1 Ud	570,00 €/Ud	570,00 €
Arado en terreno pedregoso con una profundidad de 30 cm mediante 2 pasadas de tractor agrícola equipado con arado/subsolador	1,40 Ha	0,28 €/m <sup>2</sup>	3.920,00 €
<b>Total</b>			<b>4.750,00 €</b>

*Valores correspondientes a presupuesto de ejecución material (PEM).*

## 10 CONCLUSIÓN

El huerto solar fotovoltaico de “El Consell” se ubica sobre una parcela parcialmente clasificada como no urbanizable protegida. La instalación se ubica en los suelos no urbanizables comunes, evitando también los suelos afectados por la peligrosidad geomorfológica de PATRICOVA. El suelo a ocupar actualmente se encuentra en explotación agrícola con cultivo de almendra y olivo, principalmente, y presencia de otras especies como el algarrobo.

Del estudio realizado se revela una afección visual leve del ámbito donde se ubica la instalación, debido a la topografía del lugar, formado por colinas suaves y ondulaciones del terreno moldeadas por los diversos cauces y vaguadas que atraviesan el ámbito y que dificultan mucho la visibilidad.

La implantación puntual de la actividad respecto de la unidad (de dimensiones contenidas) resulta prácticamente invisible desde el entorno (exceptuando puntos muy concretos), por lo que es incapaz de modificar la percepción del paisaje, incluso a nivel local. La línea de evacuación, diseñada inicialmente como aérea, supondría un efecto local despreciable, pero igualmente tiene un efecto mínimo a escala del estudio de integración paisajística, ya que discurre entre campos en cultivo arbustivo, y su visibilidad es muy limitada. La esbeltez de los elementos hace despreciables estos elementos respecto al paisaje en las distancias medias y largas.

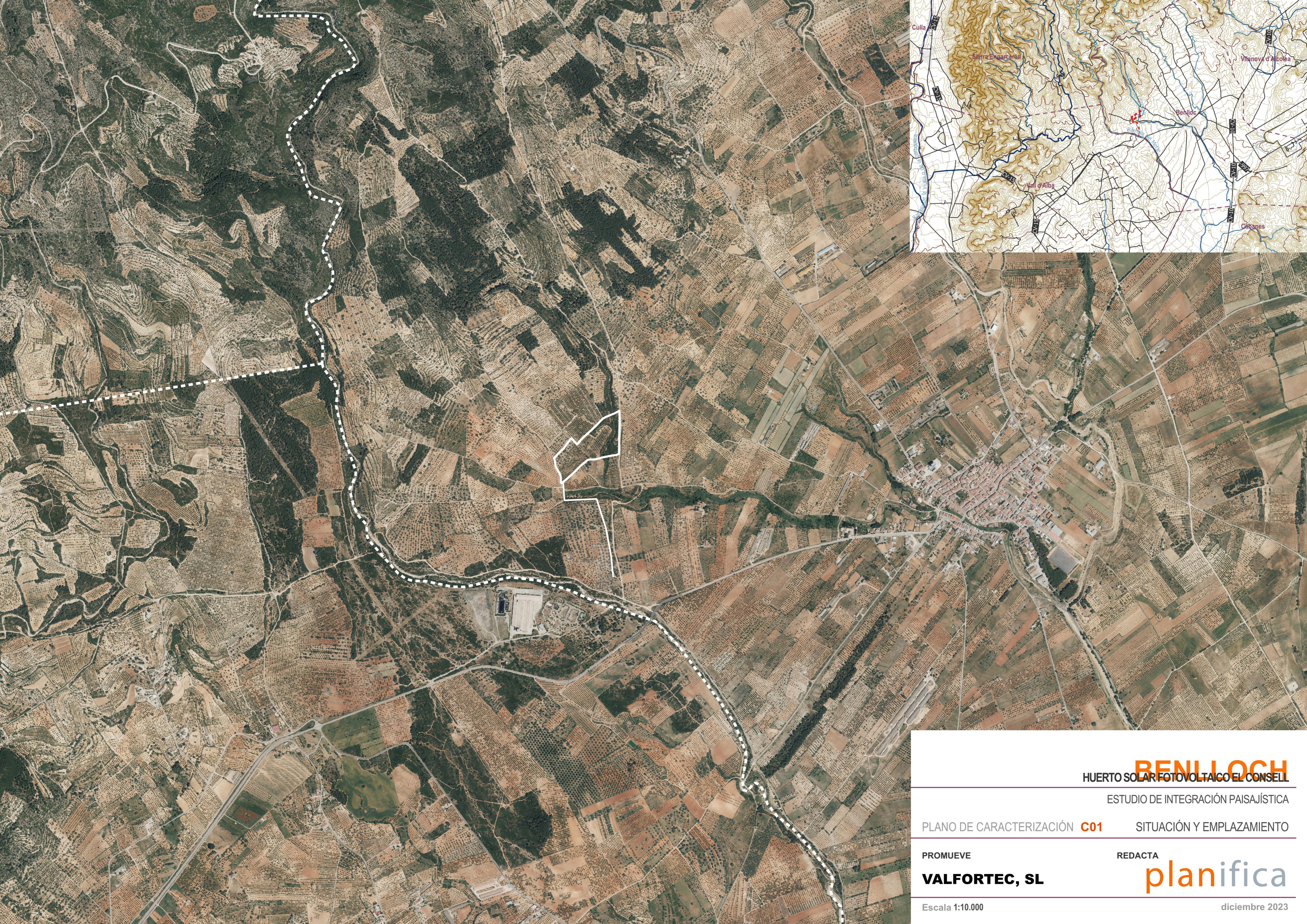
Por tanto, tras lo expuesto a lo largo del presente Estudio de Integración Paisajística del Huerto Solar Fotovoltaico de “El Consell”, en Benlloch, se considera que el documento está adecuadamente descrito y se adapta en todo momento a la legislación ambiental y paisajística vigente, y que teniendo en cuenta las Medidas de Integración Paisajística propuestas en este documento y tomadas en cuenta para la redacción del proyecto, se mitigará suficientemente el leve impacto sobre el territorio de la intervención desde el punto de vista del paisaje. Atendiendo a esta casuística, el HSF de El Consell se evalúa como paisajísticamente VIABLE.

En Valencia, en la fecha que consta en la firma digital.

Rafael Ibáñez Sánchez-Robles

Arquitecto.  
Planifica Ingenieros y Arquitectos COOP V

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## RENLUCH

HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO EL CONSELL

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PLANO DE CARACTERIZACIÓN **C01** SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PROMUEVE

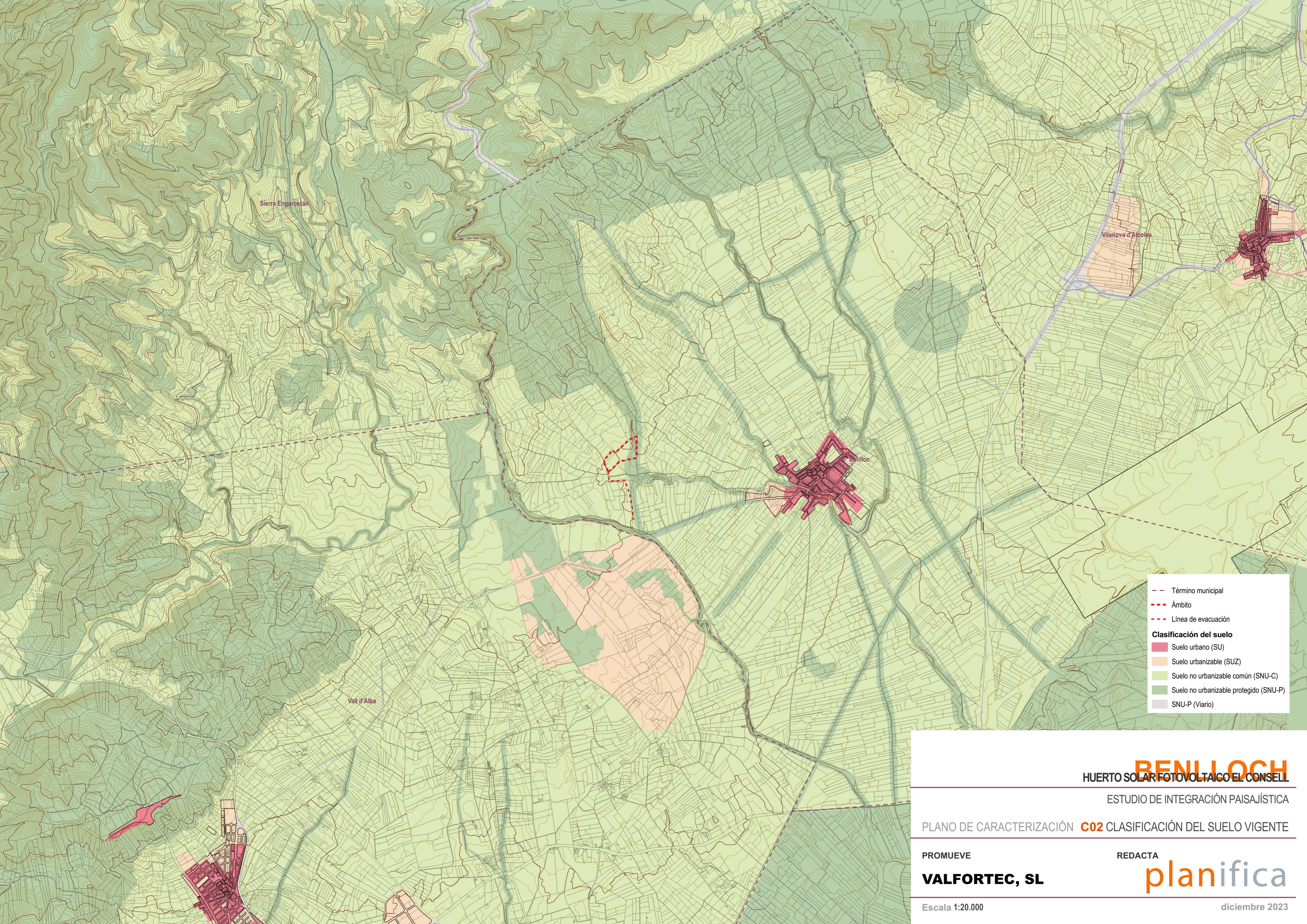
**VALFORTEC, SL**

REDACTA

**planifica**

Escala 1:10.000

diciembre 2023



## BENLLOC

### HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO EL CONSELL

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PLANO DE CARACTERIZACIÓN C02 CLASIFICACIÓN DEL SUELO VIGENTE

PROMUEVE

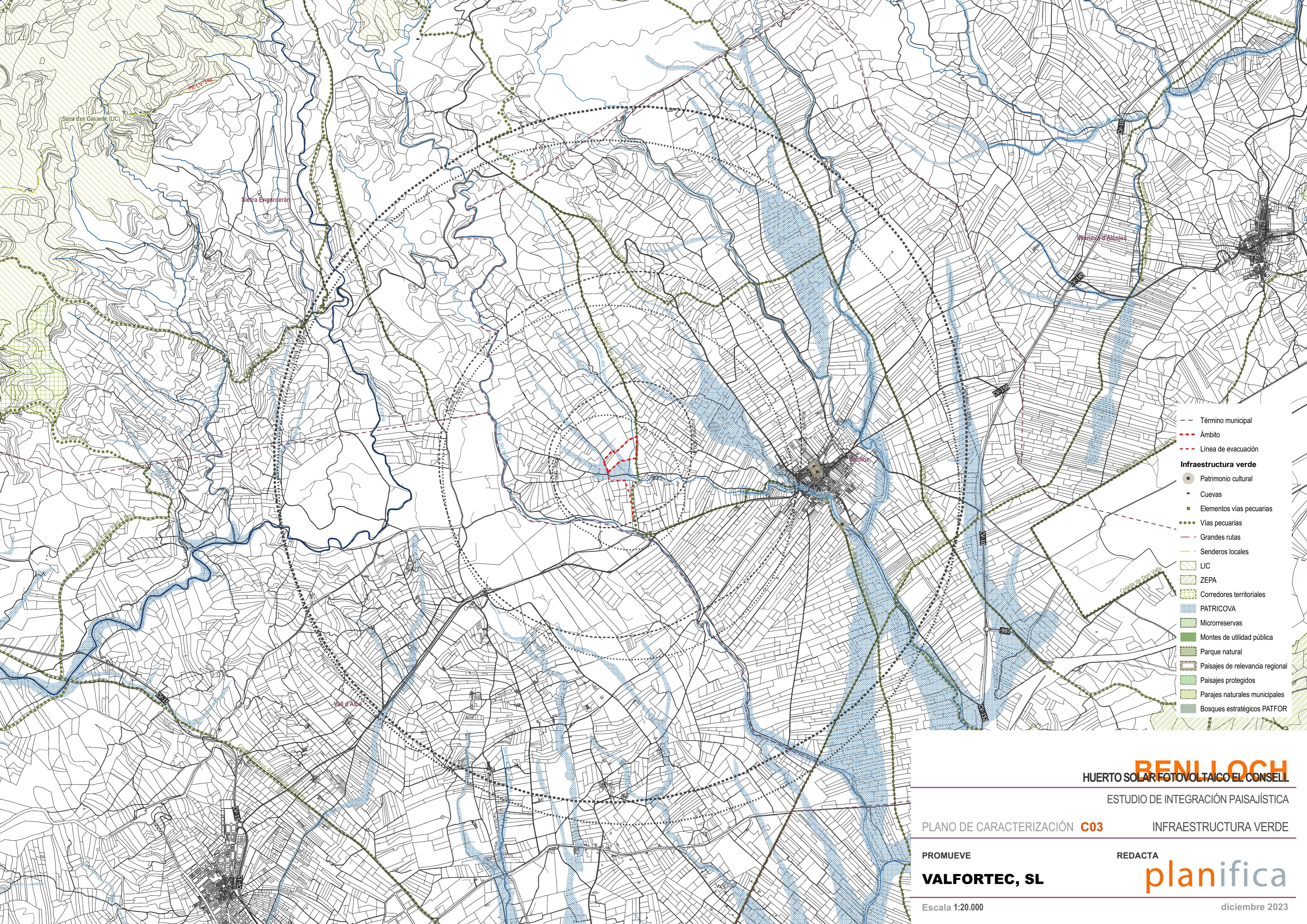
**VALFORTEC, SL**

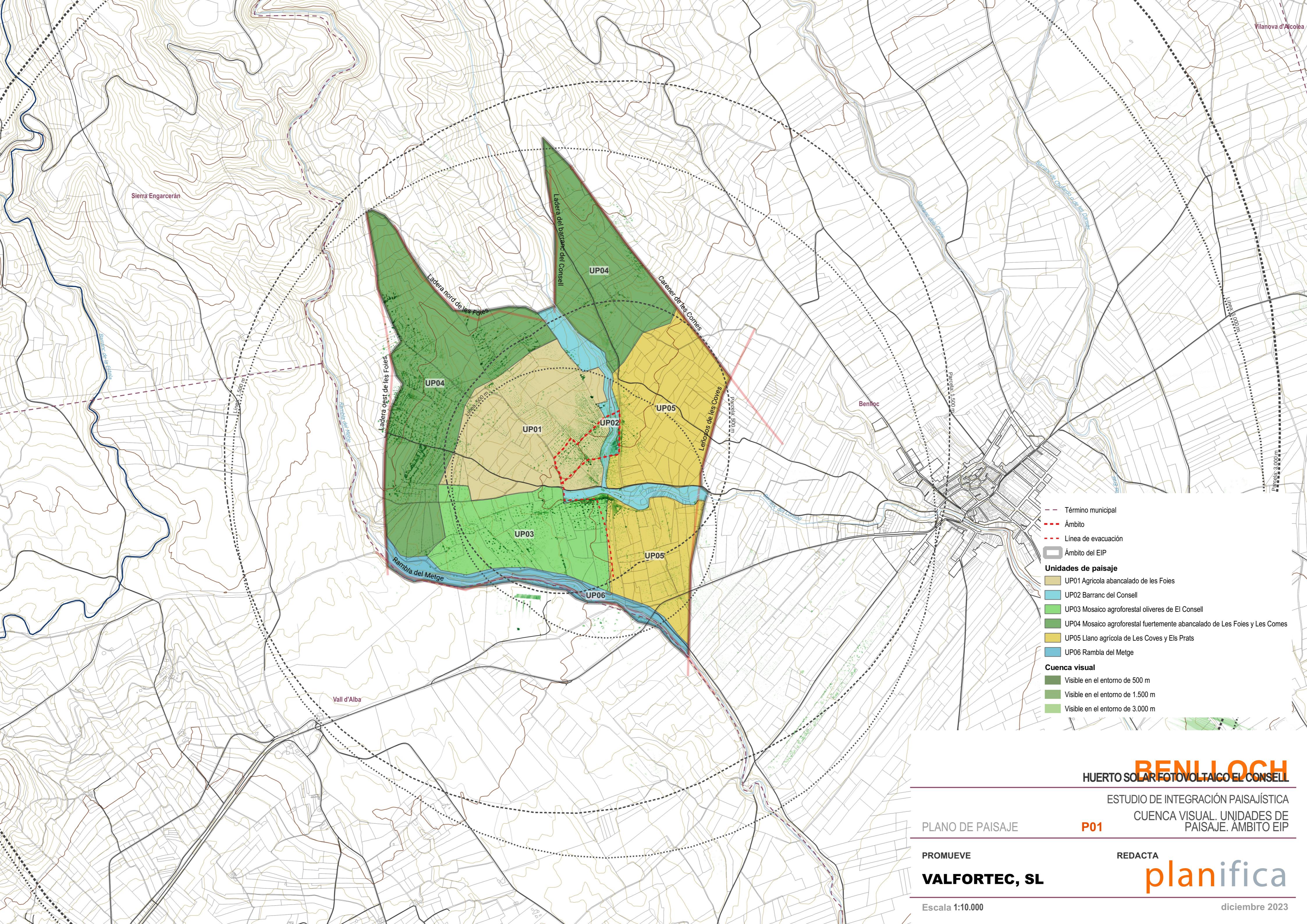
REDACTA

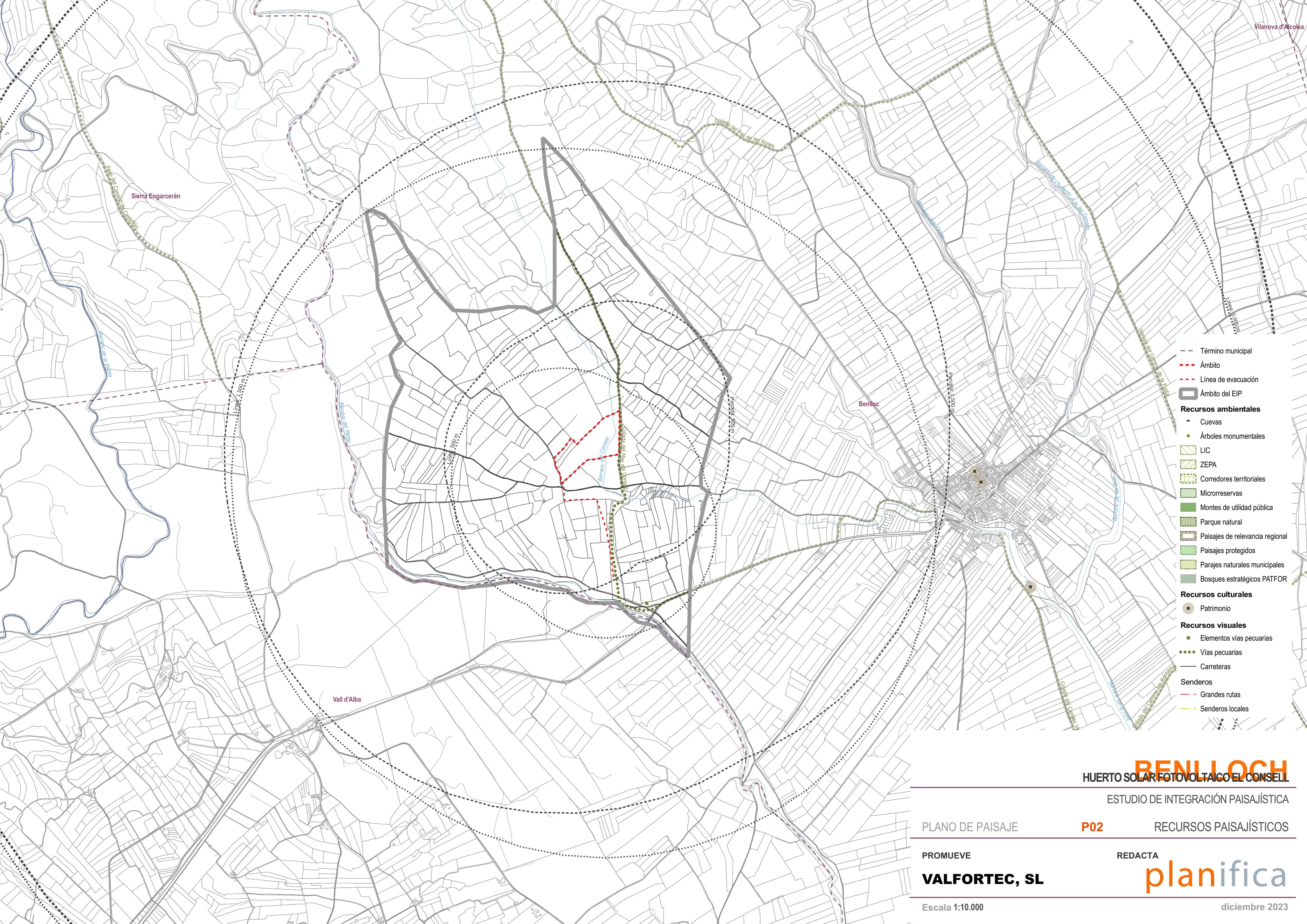
**planifica**

Escala 1:20.000

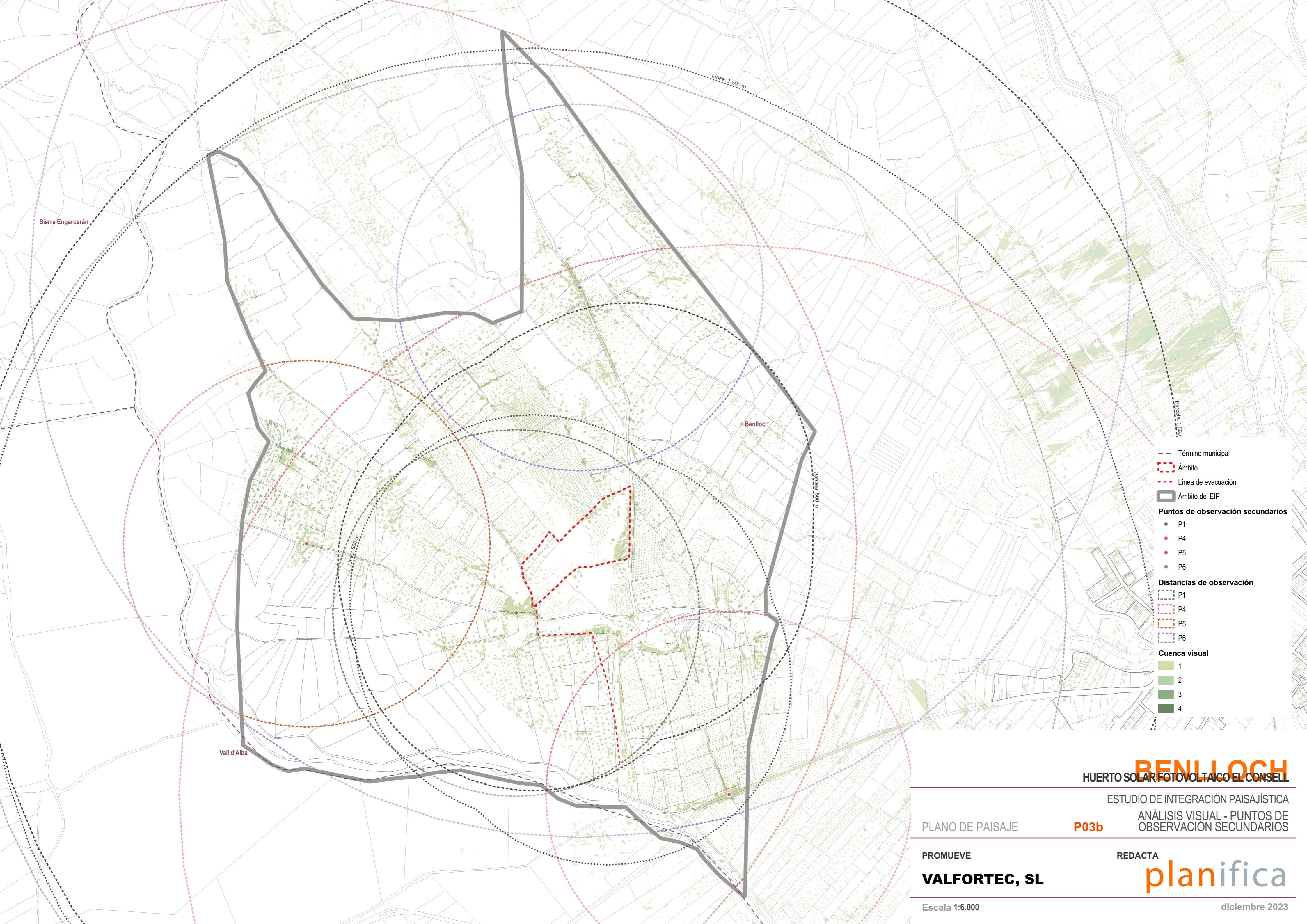
diciembre 2023











# BENLLOCH

## HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO EL CONSELL

## ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

## ANÁLISIS VISUAL - PUNTOS DE OBSERVACIÓN SECUNDARIOS

## PLANO DE PAISAJE

PROMUE

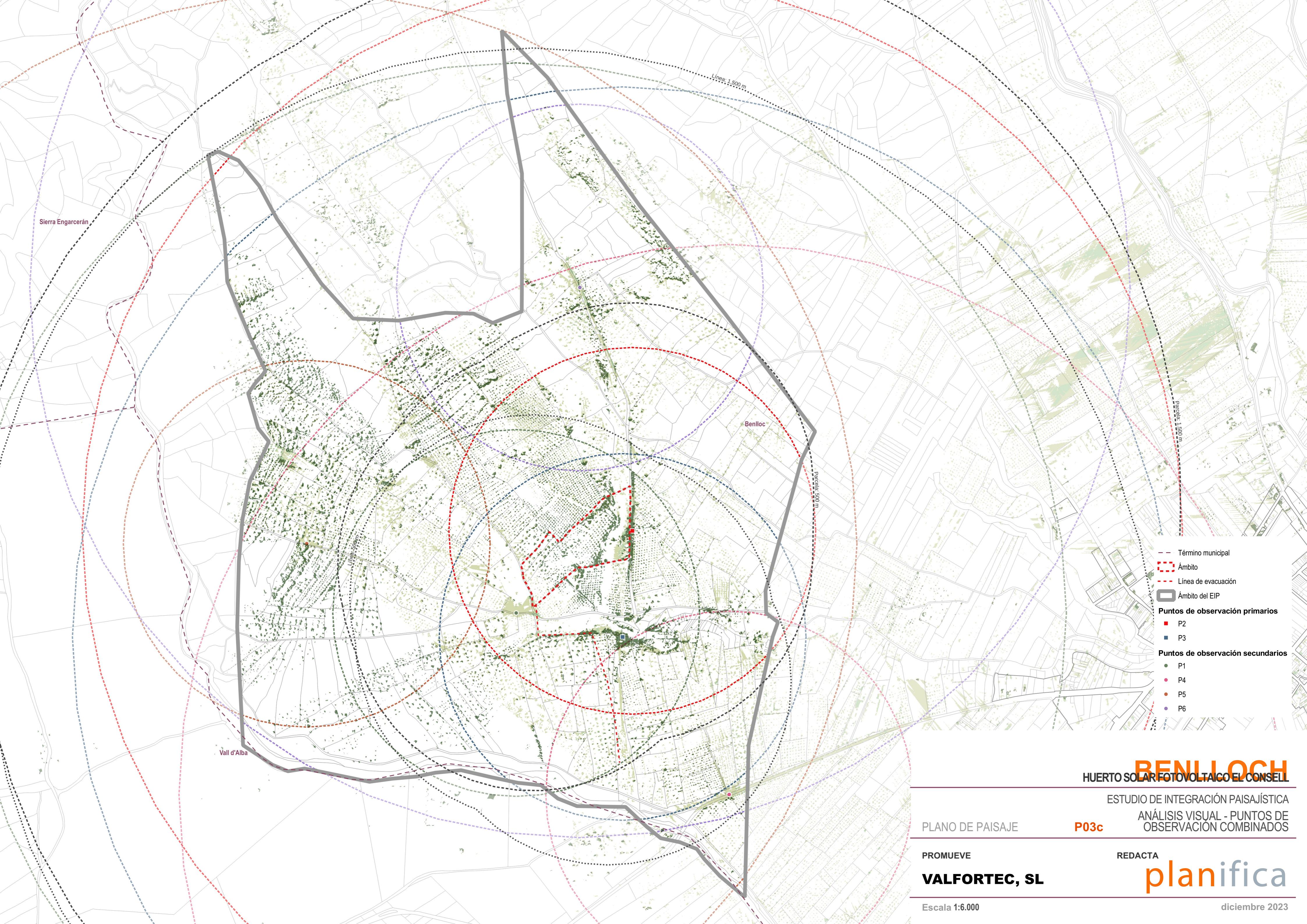
**VALFORTEC, SL**

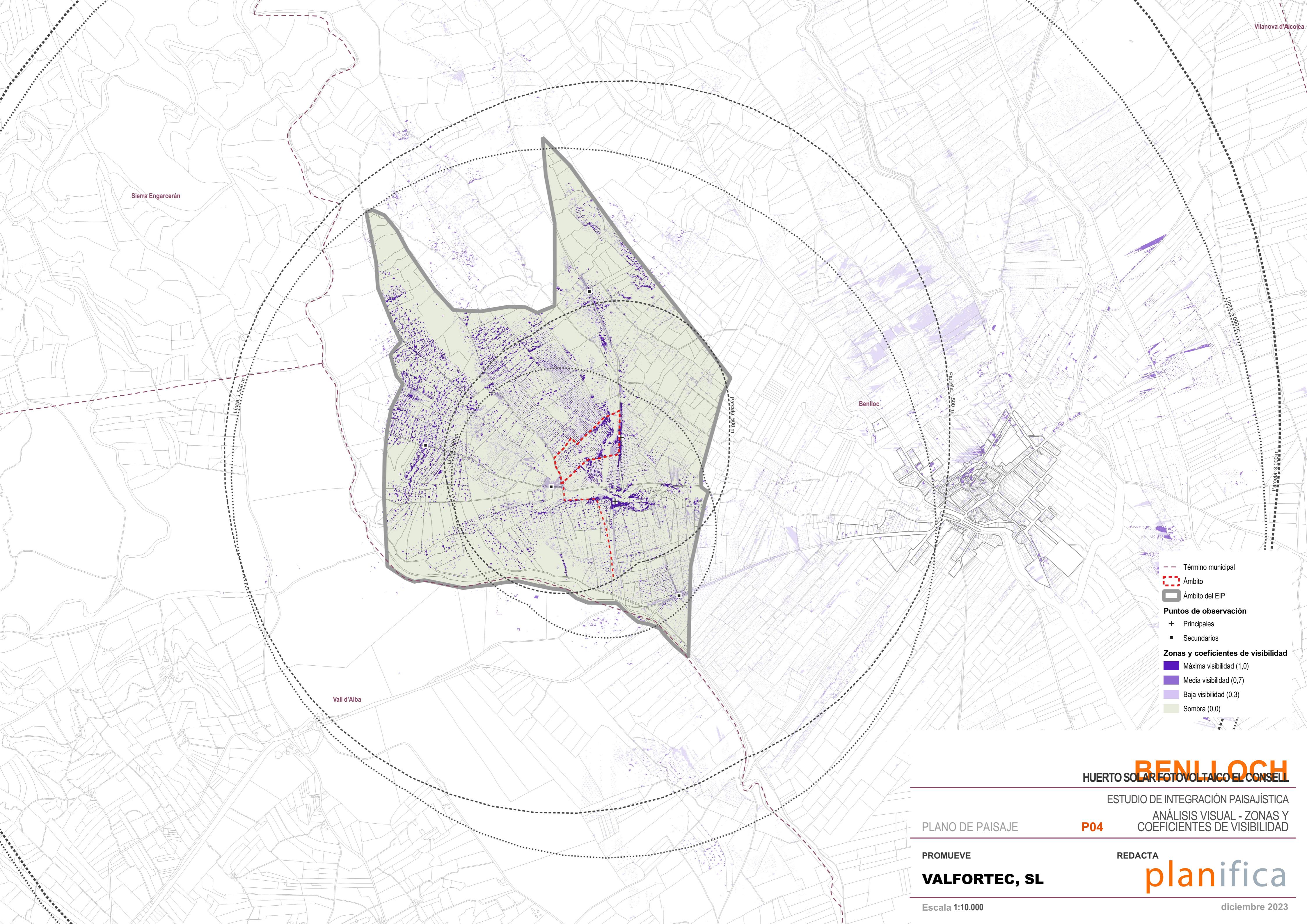
REDACTA

# DACTA

# planifica

Escala 1:6.000





## RENLUCH

HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO EL CONSELL

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

ANÁLISIS VISUAL - ZONAS Y

COEFICIENTES DE VISIBILIDAD

PLANO DE PAISAJE

P04

PROMUEVE

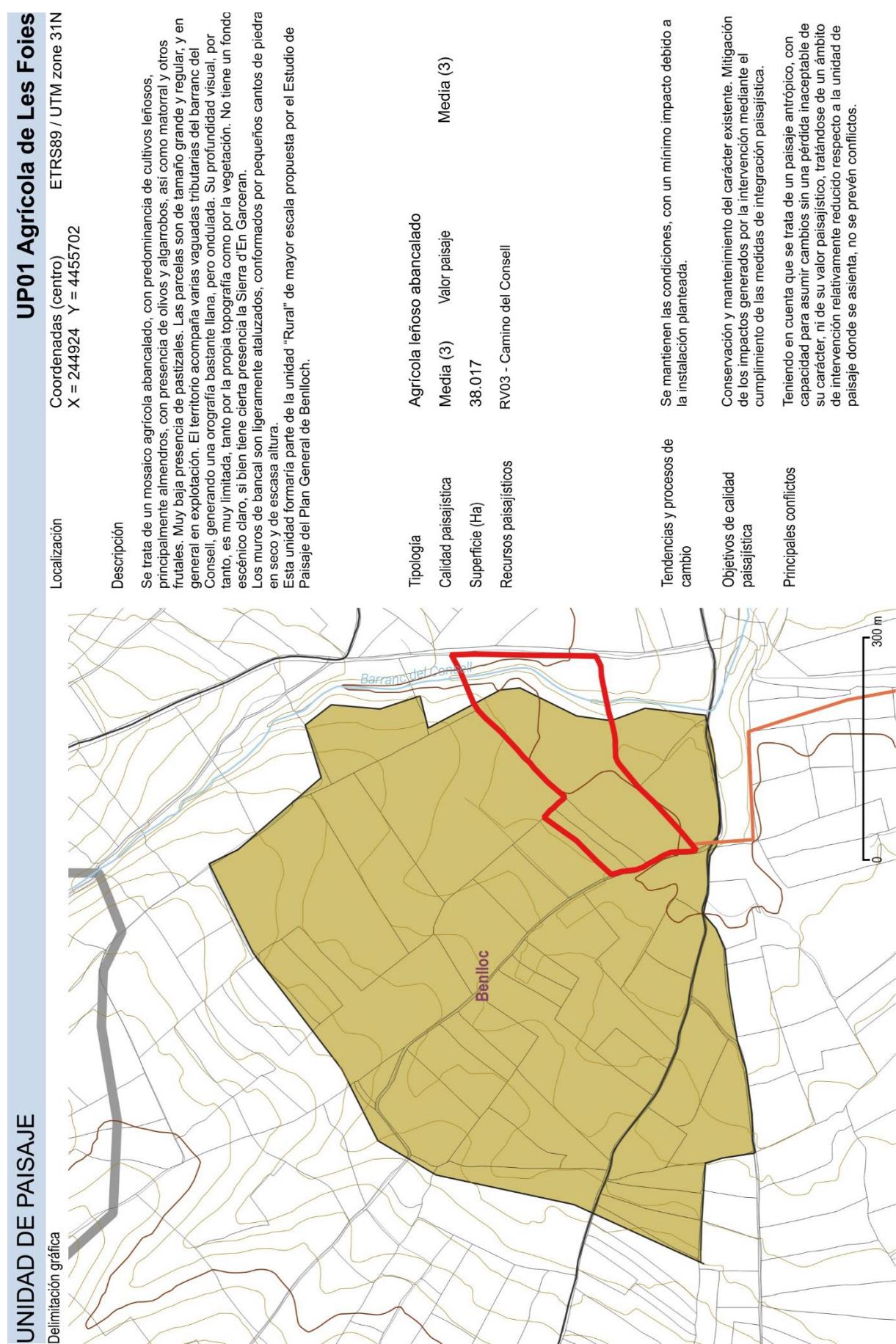
VALFORTEC, SL

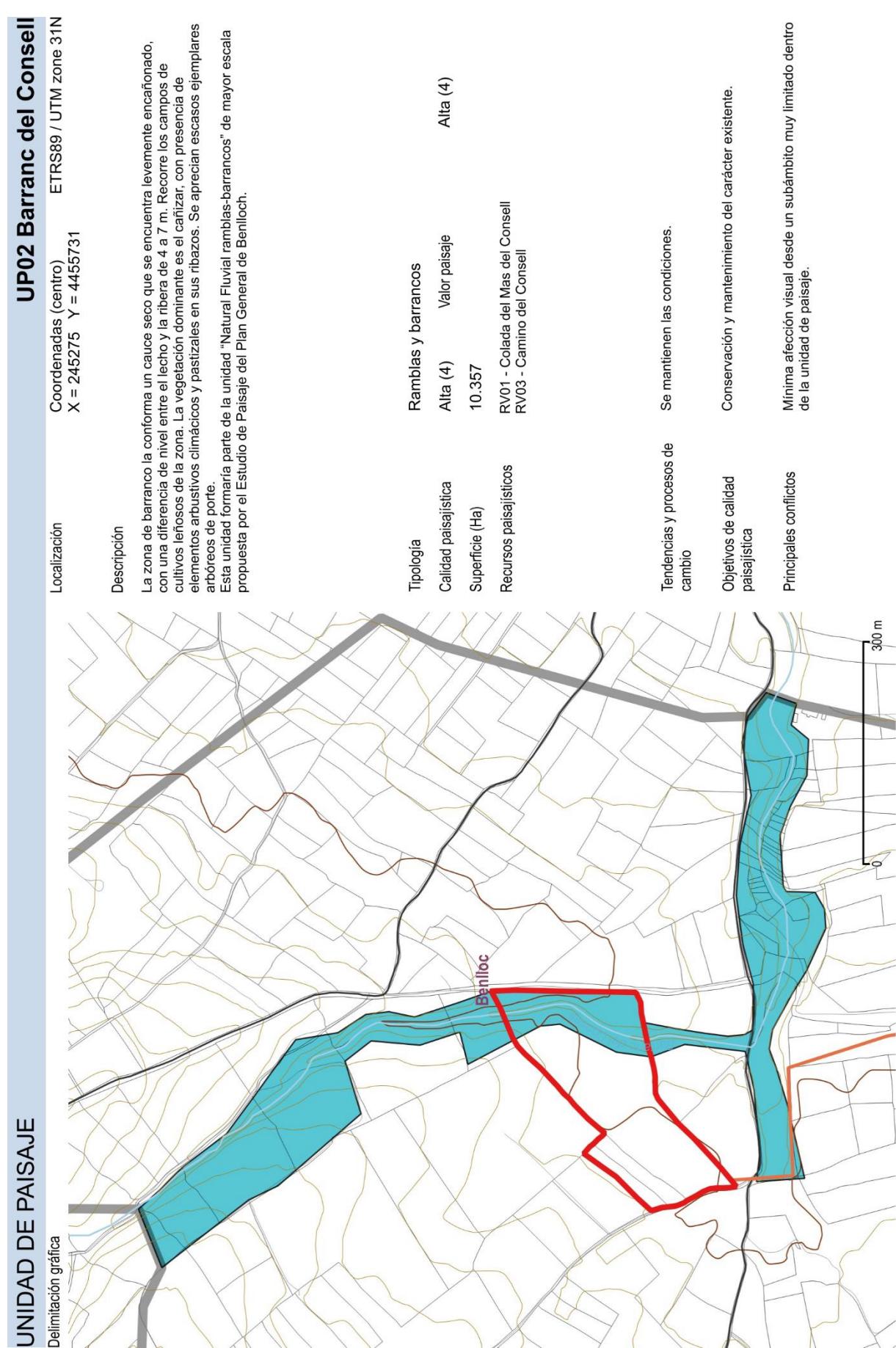
REDACTA

planifica

## ANEXOS

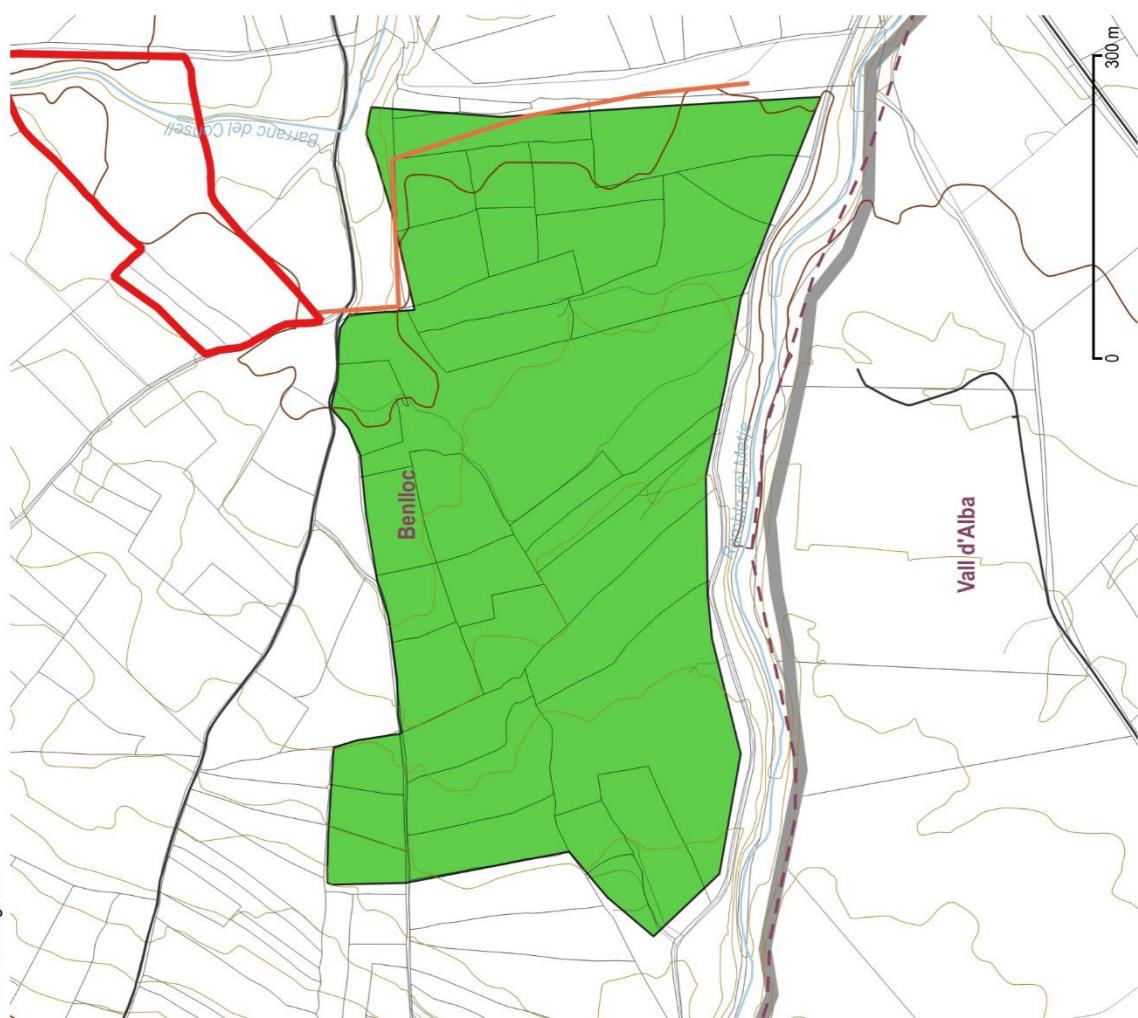
## ANEXO I UNIDADES DE PAISAJE





## UNIDAD DE PAISAJE

## Delimitación gráfica



## UP03 Mosaico agroforestal de El Consell

## Descripción

Se trata de una zona muy similar en su topografía a la UP 01, y de hecho forma parte de la unidad de paisaje "Rural" identificada en el Estudio de Paisaje del Plan General de Benlloch. No obstante, debido a su marcada orientación hacia el sur y a la predominancia del olivo respecto a otros cultivos leñosos (se aprecia también almendro, algarrobos y otros frutales), es perceptivamente más similar a como debían ser estos campos antaño. Sus visuales son mucho más cerradas durante todo el año debido al porte y frondosidad del olivo. Presencia de matorrales y pastos en las zonas más próximas al cauce de la Rambla del Metge. Menor presencia de bancales respecto a la UP 01.

## Localización

## Coordinadas (centro)

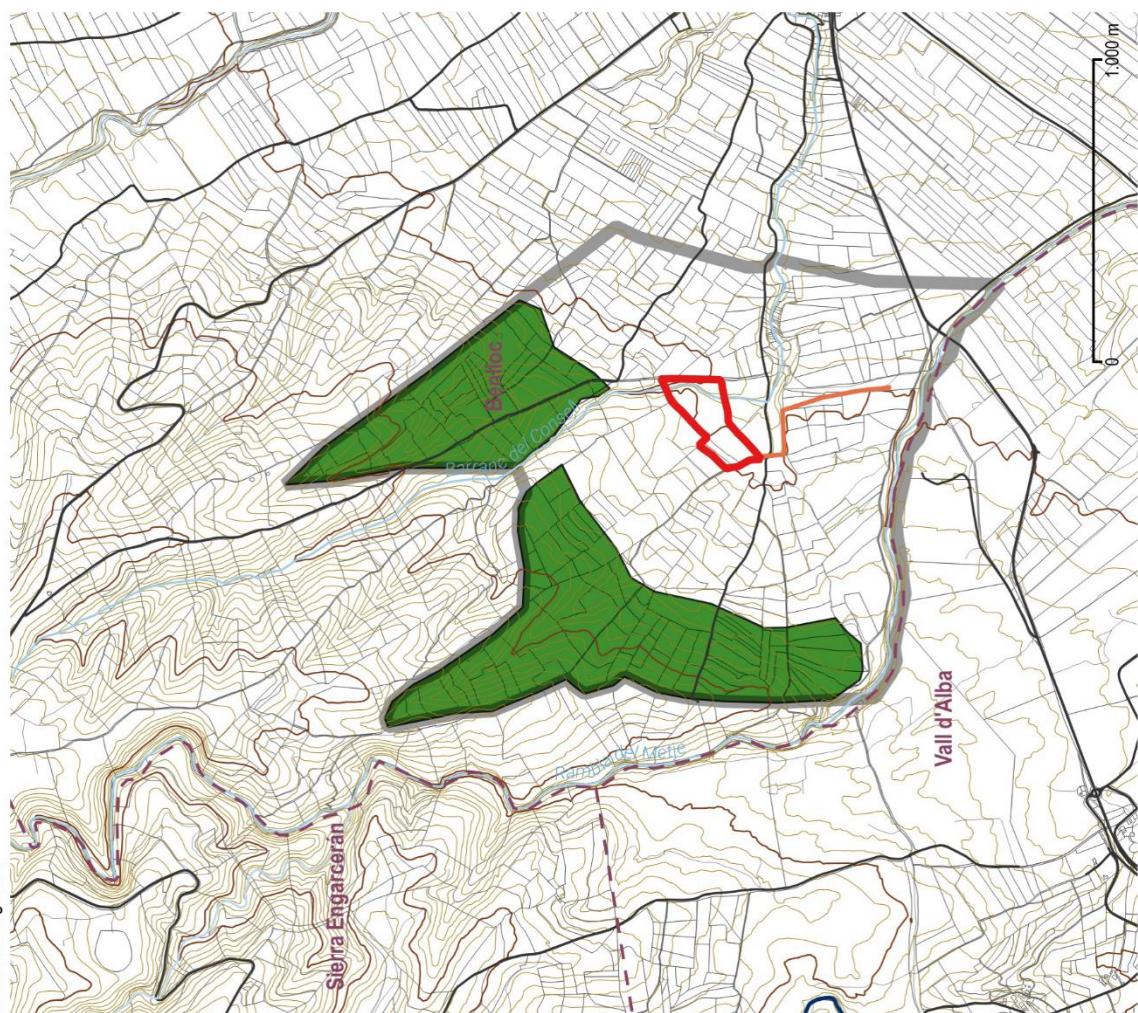
## X = 244887 Y = 4455226

## ETRS89 / UTM zone 31N

Tipología	Agrícola leñoso abancalado		
Calidad paisajística	Media (3)	Valor paisaje	Media (3)
Superficie (Ha)	28.078		
Recursos paisajísticos	RV03 - Camino del Consell		
Tendencias y procesos de cambio	Se mantienen las condiciones.		
Objetivos de calidad paisajística	Conservación y mantenimiento del carácter existente.		
Principales conflictos	Sin afectación directa.		

## UNIDAD DE PAISAJE

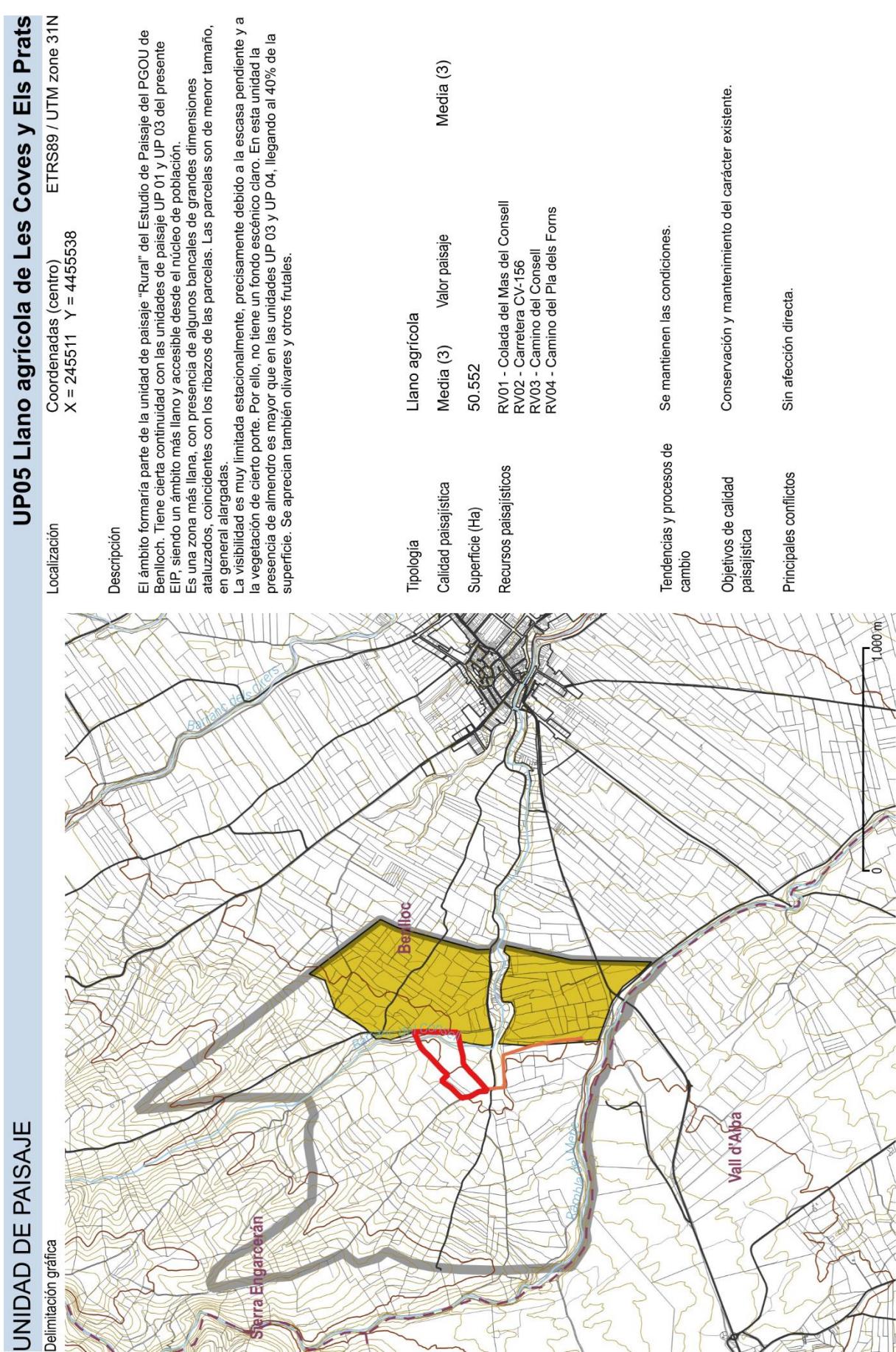
## Delimitación gráfica



## UP04 Mosaico agroforestal de El Metge y Les Comes

Localización	Coordenadas (centro) X = 244750 Y = 4456096
Descripción	Con cierta continuidad estructural con la UP 01 y UP 03, se desarrolla hacia las laderas de El Metge y Les Comes. Se trata de un piedemonte y dos vaguadas fuertemente abancaladas, con muros de piedra en seco de cierto porte. Los cultivos se dividen entre olivos, almendros y otros frutales. Aparecen también pastos, terreno improductivo, forestal y arbustivo en un mosaico heterogéneo. Las laderas tienen una pendiente considerable, conformando bancales de tamaño medio. Las visuales están dirigidas hacia la plana de Benlloch, aunque son muy limitadas, por un lado debido a la vegetación existente, por otro por la propia topografía, especialmente en las zonas de vaguada. El ámbito supondría una zona de transición entre la subunidad de paisaje "Natural ruralizado Mosaico Agroforestal" y "Rural" del Estudio de Paisaje del Plan General de Benlloch.

Tipología	Mosaico agroforestal fuertemente abancalado
Calidad paisajística	Alta (4)
Superficie (Ha)	79.924
Recursos paisajísticos	RV01 - Colada del Mas del Consell RV03 - Camino del Consell RV04 - Camino del Pla dels Forns
Tendencias y procesos de cambio	Se mantienen las condiciones.
Objetivos de calidad paisajística	Conservación y mantenimiento del carácter existente.
Principales conflictos	Sin afectación directa.



UP06 Rambla del Metge	
Localización	Coordenadas (centro) X = 244909 Y = 4454985
Descripción	<p>La zona de la Rambla del Metge es un cauce seco que se encuentra levemente encañonado, con una diferencia de nivel entre el lecho y la ribera de 6 a 15 m, reduciéndose conforme el cauce se acerca al lago de Benlloch desde las zonas más escarpadas. Recorre los campos de cultivos, leñosos de la zona. El lecho se encuentra expedito, y la vegetación de ribera la componen matorrales, material arbustivo y algunos ejemplares arbóreos, especialmente en la ribera derecha.</p> <p>Esta unidad formaría parte de la unidad "Natural Fluvial ramblas-barrancos" de mayor escala propuesta por el Estudio de Paisaje del Plan General de Benlloch.</p>
Tipología	Ramblas y barrancos
Calidad paisajística	Muy alta (5) Valor paisaje
Superficie (Ha)	10.347
Recursos paisajísticos	RV01 - Colada del Mas del Consell RV02 - Carretera Cv-156
Tendencias y procesos de cambio	Se mantienen las condiciones.
Objetivos de calidad paisajística	Conservación y mantenimiento del carácter existente.
Principales conflictos	Sin afectación directa.
Delimitación gráfica	

## ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

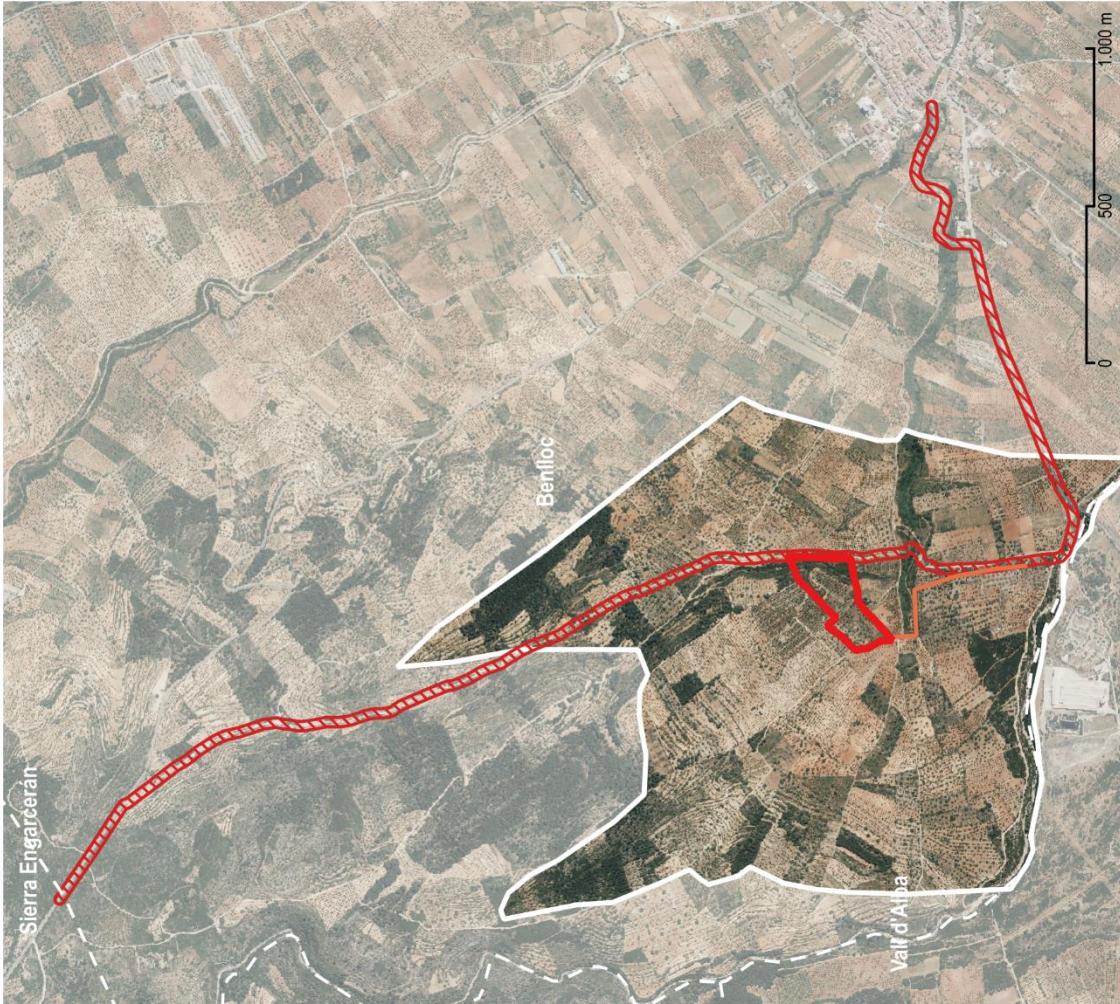
HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO "EL CONSELL" Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENLLOCH (CASTELLÓ)

## ANEXO II RECURSOS PAISAJÍSTICOS

## RECURSO PAISAJÍSTICO

### RV01 Colada del Mas del Consell

Localización	Coordenadas (centro) X = 245329 Y = 4456132	ETRS89 / UTM zone 31N
Descripción	Se trata de una colada, de ancho necesarios 3-8m. Discurre por la UP02, UP04, UP05 y UP06 desde Benlloch hacia la Serra d'En Garceran.	
Tipo	Recurso paisajístico visual	
Visibilidad	En su recorrido por el ámbito tiene diversos puntos elevados con visibilidad elevada. El resto del recorrido queda en sombra.	
Calidad	Alta (4)	
Valor paisajístico	Alto (4)	
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales	



#### ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO “EL CONSELL” Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENLLOCH (CASTELLÓ)

## RECURSO PAISAJÍSTICO

## RV02 Carretera CV-156

Localización	Coordenadas (centro) X = 245586 Y = 4454908	ETRS89 / UTM zone 31N
Descripción	Se trata de la carretera que une el núcleo urbano de Benlloch con el de Vall d'Alba. Es tangencial al ámbito de estudio. Discurre por la UP05 y la UP06.	
Tipos	Visibilidad	Recurso paisajístico visual
Delimitación gráfica	Existe un punto con visibilidad moderada, el resto en sombra.	Recurso paisajístico visual
		Existe un punto con visibilidad moderada, el resto en sombra.
Calidad	Media (3)	Media (3)
Valor paisajístico	Muy bajo (1)	Muy bajo (1)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



## ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO "EL CONSELL" Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENLLOCH (CASTELLÓ)

## RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



## RV03 Camino del Consell

Localización	Coordenadas (centro) X = 245105 Y = 4455491	ETRS89 / UTM zone 31N
Descripción	Es un camino local, con diversas ramificaciones secundarias, que da acceso a las parcelas agrícolas del ámbito. Su ramal principal sale de Benlloch y llega hasta la cresta de la ladera oeste de Les Foies. Su tráfico es muy reducido. Discurre por todas las unidades de paisaje del ámbito, a excepción de la UP06.	
Tipo	Recurso paisajístico visual	
Visibilidad	Visibilidad elevada en las zonas más altas, muy baja en el resto.	
Calidad	Alta (4)	
Valor paisajístico	Medio (3)	
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales	

## RECURSO PAISAJÍSTICO

## RV04 Camino del Pla dels Forns

Localización	Descripción	Tipos	Calidad
Delimitación gráfica	<p>Coordenadas (centro) X = 245274 Y = 4456317</p> <p>ETRS89 / UTM zone 31N</p> <p>Se trata de un camino local que da acceso a las parcelas agrícolas del ámbito. Actualmente va de Benlloch a la CV-155, y por esta al Pla de les Fonts. Acompañía, en parte de su recorrido, a la colada del Mas del Consell. Discurre por la UP04 y la UP05.</p>	<p>Recurso paisajístico visual Visibilidad media en las zonas más elevadas</p>	<p>Media (3) Bajo (2)</p>
	<p>Objetivos de calidad paisajística</p>	<p>Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales</p>	

